



UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS

VERITATE SOLA NOBIS IMPONETUR VIRILIS TOGA. 1948

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Trabajo de Diploma

TITULO: Diagnóstico del Control Social en el Consejo de
Administración Municipal de Camajuaní

Diplomante: Yenisley Cruz Mentado
Tutores: Msc. Kinian Ojito Ramos
Lic. Yanisleidy Ríos Brito

CON SU ENTRAÑABLE TRANSPARENCIA



Resumen

Con la finalidad de perfeccionar los procesos, se hace necesario mejorar los resultados y la transparencia del uso de los recursos y exigir por parte del gobierno mayor responsabilidad. Se consultaron fuentes bibliográficas del ámbito internacional donde se abordan la problemática de la ejecución del Control Social siendo a nivel nacional algo novedoso. En este sentido, la investigación estuvo dirigida a diagnosticar la ejecución del Control Social en el Consejo de Administración Municipal de Camajuaní, con el objetivo de potenciar su funcionamiento. Se realizó una revisión de documentos como: Actas de rendiciones de cuenta y de consejos de dirección, archivos y visita a Asamblea de Rendición de Cuenta. Para la recopilación de la información se aplicaron métodos cualitativos y cuantitativos como la entrevista que comprende la interacción verbal entre dos o más personas acerca de una situación o tema determinado, análisis documental permitiendo la interpretación del contenido de documentos internos que circulan dentro de la organización, la encuesta obteniendo datos a partir de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa y la triangulación metodológica que posibilita analizar los datos de forma cualitativa. Una vez detectados los principales problemas por Áreas de Resultados Claves en los diferentes procesos, se brindó un plan de acciones con el objetivo de contribuir al perfeccionamiento, seguimiento y evaluación a los diferentes programas, teniendo en cuenta la importancia que tiene en el proceso para la toma de decisiones, en consecuencia a la implementación de los lineamientos de la Política Económica del Partido y la Revolución.

Summary

In order to improve the processes, it is necessary to improve performance and transparency in the use of resources and demand by senior government responsibility. Bibliographical sources of international environment where the problems of implementing the Social Control at national level being something new addresses were consulted. In this sense, the research was aimed at diagnosing the performance of the Social Control in the Municipal Administration Council Camajuaní, in order to enhance their performance. A document review was conducted as Proceedings of accountabilities and management boards, files and visits an Accounting Assembly. For information gathering qualitative and quantitative methods as interview comprising the verbal interaction between two or more people about a situation or topic, document analysis allowing the interpretation of the content of internal documents circulating within the organization were applied, Survey data obtained from standardized questions to a representative sample and methodological triangulation that allows analyzing data qualitatively. Once the main problems detected by Key Results Areas in different processes, an action plan was provided with the aim of contributing to the development, monitoring and evaluation of the different programs, taking into account the importance of the process for decision making, therefore the implementation of the guidelines of the Economic Policy of the Party and the Revolution.

INDICE

INTRODUCCIÓN ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES SOBRE AUDITORÍA Y CONTROL

SOCIAL.PARTICIPACIÓN CIUDADANA.6

1.1.Generalidades sobre Auditoría Social.....6

1.2 Fundamentos del Control Social13

1.3 Participación Ciudadana.....21

CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAMAJUANÍ.....30

2.1 Caracterización del Consejo de Administración Municipal de Camajuaní.30

2.2 Descripción de los Instrumentos utilizados en el Diagnóstico.....35

2.3 Diagnóstico del CAM de Camajuaní.39

2.4 Plan de Acción para la mejora del Funcionamiento del CAM52

CONCLUSIONES57

RECOMENDACIONES 58

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Introducción

El gobierno controla y administra las instituciones del Estado, expresando el poder estatal por medio del orden jurídico, debe garantizar la solución de conflictos de todo tipo que se puedan presentar tomando decisiones por la sociedad y para la sociedad. Conduce la política general o ejercicio de su poder, al que la Constitución o la norma fundamental del mismo le atribuye la función o poder ejecutivo que ejerce el poder político sobre una sociedad, conforme a los intereses y aspiraciones de los ciudadanos. Lleva a cabo una política pública cumpliendo los objetivos de estabilización, redistribución con fondos recaudados y la asignación de funciones y recursos para asegurar la prestación de servicios, la cual es su razón de laborar, de existir y de actuar con el único fin de garantizar un contenido social estableciendo el bienestar general de la población. Respecto a la distribución entre los diferentes niveles de gobierno, es esencial el manejo adecuado de la estabilización económica, la eficiencia en la asignación de funciones y recursos, así como el logro y el mantenimiento de la equidad entre todas las regiones del país, y esto únicamente el nivel nacional de gobierno está capacitado para hacerlo. *“Los beneficiarios de los servicios prestados, las distintas jurisdicciones del nivel inferior de gobierno pueden desarrollar una eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos, alcanzar una mayor coincidencia entre las preferencias de la población y el conjunto de bienes y servicios proporcionados por él”.* (Blondal, Jon, 1999).

En nuestro país La Asamblea Nacional del Poder Popular, son los órganos superiores locales del poder del Estado elegida por un término de cinco años, son representantes de los órganos del Poder Popular municipal, provincial y nacional. Las Administraciones Locales que estas Asambleas constituyen, dirigen las entidades económicas, de producción y de servicios de subordinación local, con el propósito de satisfacer las necesidades económicas, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende la jurisdicción de cada una.

Cuba, en las nuevas condiciones en que opera la economía, con un mayor grado de descentralización y más vinculados a las exigencias de la sociedad, ha realizado cambios en su política económica y social a través de los Lineamientos del Partido y la Revolución, en donde los Consejos de la Administración Provinciales y Municipales cumplirán funciones estatales; se normarán las relaciones de las funciones estatales que ejercen las direcciones sectoriales en provincias y municipios con las que desarrollan los Organismos de la Administración Central del Estado, dejando definidos los límites de sus competencias, vínculos, reglamentos de trabajo y las metodologías de actuación que se aplicarán. El control oportuno y eficaz de las actividades tanto económica como social constituye un eje esencial para la dirección a cualquier nivel. Al margen de los nuevos tiempos se requiere pensar en la complejidad inevitable de los procesos, la práctica consecuente demanda afrontar los temas y problemas en el bregar de la vida diaria con un enfoque integrador o sistemático, en donde las posibilidades de controlar la gestión gubernamental desde una óptica ciudadana se encuentran en medio de un campo lleno de requisitos técnicos y políticos, que pudieran tornarse en serias dificultades si no se abordan con claridad, veracidad y precisión.

Es necesario realizar un diagnóstico de la situación actual respecto al Control Social en el CAM de Camajuaní, debido a las deficiencias existentes en su funcionamiento, haciendo énfasis en los retrasos a las respuestas de los planteamientos y las posibles soluciones que presentan los ciudadanos. Con esta investigación se quiere definir acciones que mejoren esas decisiones y/o políticas para contribuir al desarrollo local en el municipio de Camajuaní.

El Control Social es un camino poco explorado en nuestro país. Esta evaluación integral constituye una novedosa visión para la generalidad de las administraciones cubanas, por lo que se hace necesario conocer la situación existente a través de un diagnóstico en el Consejo de Administración Municipal (CAM) de Camajuaní para concretar acciones que mejoren las decisiones y/o políticas por cada Área de Resultados Clave (ARC) en aras de reducir los problemas existentes y de esta forma tomar decisiones más acertadas. Lo anteriormente señalado constituye la **Situación Problemática**.

Definiéndose el siguiente **Problema Científico**: ¿Un diagnóstico al Control Social constituye una herramienta de trabajo para trazar políticas del desarrollo en el CAM de Camajuaní?

A partir del problema científico citado anteriormente, se hace necesario plantear como **Objetivo General** de la investigación:

Diagnosticar la ejecución del Control Social en el CAM de Camajuaní, que contribuya a concretar acciones que mejoren las decisiones y/o políticas por cada ARC.

Para lograr dicho objetivo general se definen los **Objetivos Específicos** siguientes:

1. Elaborar los fundamentos teóricos respecto a la Auditoría y el Control Social, enfatizando en su definición y evolución histórica.
2. Caracterizar el CAM de Camajuaní.
3. Realizar un diagnóstico para determinar las principales insuficiencias por ARC en el CAM especialmente en los planteamientos emitidos en cada proceso.
4. Estructurar un Plan de Acción que permita el mejor funcionamiento en el Consejo de Administración como contribución al desarrollo del municipio.

Para dar solución a los objetivos anteriores se plantea como **Hipótesis**:

Si se diagnostica la ejecución del Control Social en el CAM de Camajuaní, se contribuirá al perfeccionamiento de su funcionamiento a partir de las deficiencias detectadas.

Existe todo lo relacionado en la conceptualización teórica, metodológico, social y práctico acerca del tema, así como el desempeño del ciudadano sobre las acciones del Gobierno. En lo teórico permite la actualización de los conocimientos en relación de los conceptos obtenidos en la revisión bibliográfica para la confección del marco teórico referencial, resultado de la consulta de la literatura nacional e internacional actualizada sobre la Auditoría y Control Social; en cuanto a lo metodológico se manifiesta a través de los métodos y técnicas empleados como: encuestas, entrevistas, análisis de documentos y observación para el diagnóstico en el CAM de Camajuaní; en lo social se establece en la contribución de las decisiones y/o políticas óptimas en la toma de decisiones y satisfacción de la población.

Esto se refleja en la relación de empresas subordinadas con la organización en cuanto al control, unido a la eficacia y efectividad en la gestión de gobierno para el bienestar social y en lo práctico está asociado a que los directivos y especialistas del CAM mejoren su funcionamiento para la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo en la entidad de manera apacible.

La presente investigación es del tipo exploratorio, pretende la familiarización con el tema objeto de estudio relativamente desconocido reflejando lo esencial y lo significativo del Control Social. Da a conocer la situación existente en el CAM de Camajuaní en aras de mejorar su funcionamiento para un mayor control en la gestión gubernamental desde una óptica ciudadana, de esta manera pudiera definirse como una investigación explicativa.

La novedoso del tema reside en diagnosticar la situación existente sobre el Control Social en el CAM de Camajuaní, en la toma de decisiones con vista al desarrollo social del país, contribuyendo al aumento de los niveles de eficiencia y eficacia que ayuden a la elevación del nivel y calidad de vida de la población definiendo acciones que mejoren las decisiones y/o políticas del ciudadano.

La investigación se expone en dos capítulos estructurados como sigue:

Capítulo 1: Generalidades sobre Auditoría y Control Social. Participación Ciudadana. Donde se realiza una fundamentación teórica respecto a la Auditoría y Control Social, enfatizando en su definición, evolución histórica, así como conceptos generales sobre la Participación Ciudadana.

Capítulo 2: Diagnóstico del Control Social en el CAM de Camajuaní. Realizando una breve caracterización del CAM de Camajuaní, se profundiza en los problemas mediante un diagnóstico utilizando métodos de investigación tales como entrevistas, encuestas, análisis y observación de documentos y por último se elabora un Plan de Acción en consecuencia con el diagnóstico. Al final se exponen conclusiones y recomendaciones, con el objetivo de brindar una visión real del alcance y significado de la investigación. Además se relaciona la bibliografía consultada y se incluyen los anexos que se consideran necesarios para demostrar la validez práctica de lo utilizado en el contenido del trabajo.

Capítulo 1: Generalidades sobre Auditoría y Control Social. Participación Ciudadana

En este capítulo se aborda una reflexión sobre lo que se entiende por Auditoría Social, Control Social y los conceptos relacionados de algunos temas relevantes acerca de la participación ciudadana.

La Auditoría Social es un proceso que permite a una organización evaluar su eficacia social y su comportamiento ético con relación a sus objetivos. Al mismo tiempo el Control Social exige el desarrollo de cierto grado de capacidad o inteligencia organizativa de la sociedad, como una forma de colaboración directa que complementa la democracia representativa. Ambos términos propone la participación inmediata de la sociedad en el control del Estado para que los recursos públicos sean utilizados dentro del marco de la Ley, con transparencia, eficiencia, eficacia y economía.

1.1 Generalidades sobre Auditoría Social

La Auditoría Social se puede definir como el procedimiento a través el cual una organización puede mejorar sus resultados sociales y solidarios y rendir cuenta sobre ellos a todos aquellos comprometidos con su actividad. Es una herramienta que sirve para visualizar el carácter de las entidades de economía alternativa y solidaria. La metodología de Auditoría Social de Reas Euskadi aporta como rasgo propio su carácter aglutinador ya que busca agrupar a las entidades de Economía Solidaria entorno a ella. Cuando se habla de medir la eficacia social se refiere a comprobar si las medidas llevadas a cabo para resolver el problema que se plantea son efectivas o se deberían cambiar por otras más apropiadas. La Auditoría Social constituye una forma de participación ciudadana que se expresa como crítica y vigilancia sobre lo público, cuyo primer atributo es la autonomía. Este atributo condiciona la autenticidad del control. Un segundo atributo es el ejercicio de poderes autónomo que para poder traducirse en ciudadanía, busca consecuencias sobre los actores públicos; condicionando su eficacia los contenidos del control actores públicos social hacen referencia a actividades ciudadanas de vigilancia, fiscalización, seguimiento, evaluación, crítica y sanción (Nuria Cunill, Colombia)

La evidencia de la Auditoría Social como una herramienta aplicada al interior de las empresas permitiría a la administración evaluarse, desde un punto de vista social: relaciones humanas, relaciones con la comunidad, evaluar el cumplimiento de la responsabilidad social como una práctica implementada por la misma organización”. (Maldonado, 2000).

A Juicio de Montiel (2004), la observancia de una gestión pública transparente y la demanda de la ciudadanía sobre el destino que debe dársele a los recursos públicos, es expresión de un país que se moderniza y que afianza su democracia. En este orden de ideas, su ejercicio representa un derecho y deber ciudadano para conformar un liderazgo social que se preocupe por cumplir con las responsabilidades ciudadanas en la vida pública y sirve de puente articulante entre gobernantes y gobernados; sin embargo, generalmente, la falta de capacitación específica de los liderazgos sociales y las dificultades de acceso a la información, impiden que esta valiosa participación ciudadana pueda ser efectiva y eficazmente en la sociedad. Es un proceso que permite a una organización evaluar su eficacia social y su comportamiento ético en relación a sus objetivos, de manera a que pueda mejorar sus resultados sociales o solidarios y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas por su actividad.

Entre los beneficios del tema objeto de estudio destaca Garza Treviño, la generación de un sistema de información que permita evaluar la consecuencia social de las decisiones de la empresa, considerar los pro y contra de toda decisión trascendente. Aportar información relevante para sensibilizar a los directivos y empleados de los efectos de la organización sobre el contexto interno y su ambiente, el auditor es un representante de la sociedad, contrario a las otras auditorías que requieren como auditores a técnicos especializados en la materia.

Según el Manual Auditoría Social, Nicaragua, (2005): “la participación de la sociedad civil organizada para verificar, monitorear y controlar la vigila que los fondos de implementación de los proyectos financiados sean recursos públicos, vigilando que éstos sean ejecutados con transparencia y eficiencia, con el objetivo de que eficiencia, y que los destinatarios reciban los beneficios en tiempo y en forma”.

Para Gallego (2006), consiste en la aplicación de políticas y prácticas relacionadas con las personas tanto al interior como al exterior de la organización y agrega que la misma surge como estrategia que permite a las organizaciones evaluar, medir y controlar, con fines de mejoramiento progresivo, la gestión de lo social. La Auditoría Social se convierte en una estrategia; un medio de relevante importancia en el campo social y económico para la transformación adecuada de las estructuras institucionales que tienen un efecto relevante en la vida de una comunidad o nación. Lo que específicamente es inherencia de ella es estar presente en la toma de decisiones sobre el programa o proyecto a implementar, desde la planificación, manteniéndose en permanente actividad durante el proceso de ejecución, hasta llegar a los resultados. Le corresponde revisar el sistema de información, contratos y programas, estructura y funcionamiento de las unidades organizacionales, sus productos y servicios, además de los estados financieros, cumplimiento de leyes y regulaciones. De este ejercicio, total o parcial, debe resultar un producto con propuestas de mejoramiento institucional. Los resultados de la Auditoría Social entendida de esta manera, mejora sus procedimientos y actuación.

Como su nombre lo indica, la Auditoría Social empresarial es la evaluación o medición de la contribución social de una compañía. Se parte de la noción técnica de “auditoría”, como aquella revisión para añadir cierto grado de veracidad al objeto, sujeto a revisión, donde se quiere descubrir cuan cierto es el resultado producido por el procedimiento administrativo y si cumple con los mínimos requisitos exigidos por las normas universales y la ética profesional. (Ávila, 2007).

Se considera que la misma incluye a instituciones privadas que reciben fondos públicos, tiene la finalidad de mejorar lo que audita y contribuir a la lucha contra la corrupción, constituye un mecanismo para exigir servicios eficientes, de calidad, humanizados y acordes con las demandas de la población, busca garantizar que los recursos sean administrados con transparencia y que produzcan los resultados esperados. Esto permitiría dar mayor cobertura a la gestión estatal desde la perspectiva ciudadana, y alcanzar mayores impactos en términos de contribuir a la eficiencia estatal.

Proceso mediante el cual la población se involucra de manera directa en los asuntos públicos y toma de decisiones, ejerciendo el derecho de pedir cuentas a las autoridades de lo que están haciendo. La Auditoría Social en su nombre, entendiendo que éstas tienen la mejora la eficacia obligación de darle pronta respuesta, perfeccionando en los resultados de esta manera la administración pública, mejorando su eficiencia en el manejo de los recursos y en los resultados obtenidos (Conadeh, Proyecto Pas, 20021)

Nivel de participación ciudadana, entendida como derecho y como deber que supone un proceso cuyo objetivo es evaluar, monitorear o dar seguimiento a un proyecto, programa, política, proceso o institución pública o privada que recibe Incluye a instituciones fondos públicos, para ofrecer recomendaciones desde privadas que reciben fondos públicos. La ciudadanía, organizada o no, que tiendan a la mejora en términos de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia, en un marco de gobernabilidad democrática e interés por el bien común (Evelyn Hernández, en Foro Auditoría Social).

A partir de los conceptos anteriores se puede plantear a la Auditoría Social como un ejercicio exclusivo de la ciudadanía y sus organizaciones, lo distintivo de ella, en relación con otras formas de monitoreo y control, es que la realizan ciudadanos y ciudadanas portadores de derechos, puede hacer un ciudadano común en forma personal, o la puede realizar a través de un grupo u organización social. Mediante la Auditoría Social se ejercen derechos humanos que no se pueden restringir a nadie; y la administración pública es de interés general; en consecuencia, todos pueden revisarla, monitorearla, auditarla socialmente. Verifica de alguna manera la consistencia entre planes, programas, políticas y los resultados reales, puede conducir a mejoras en muchas áreas de la gobernabilidad democrática, y esto puede traducirse en beneficios económicos y sociales. Estas actividades también pueden desempeñar un papel fundamental como herramienta de lucha contra la corrupción, en la prevención de prácticas corruptas y/o en proporcionar evidencias con el fin de exponer irregularidades.

Puntos principales que han hecho parte de la transformación del concepto de Auditoría Social hasta el momento: (Bowen 2008). Evaluación inicial de la información social versus indicadores económicos, como lo proponía Kreps en los años 40. Verificaciones de políticas con objetivos sociales implementadas en las organizaciones, propuesta de Bowen en los años 50. Medición, evaluación y monitoreo del desempeño social por medio de diferentes técnicas como el costo-beneficio, la contabilidad en los años 70. Proyecto de la Universidad de Arkansas que consistió en una evaluación del Departamento de Sanidad, implementada por medio de la opinión que tenían sus grupos de interés de la entidad en los años 70. Hipótesis construida por el autor basado en la lectura de artículos de los años 80, sobre la sustitución del concepto de Auditoría Social por el de balance social. Resurgimiento a finales del siglo XX de este concepto, puesto que al establecerse el término de informes, la auditoría tomó de nuevo el papel de evaluador, pero ya de una información previamente elaborada y publicada. Los términos de verificación, aseguramiento y compromiso de aseguramiento, han sido parte en el desarrollo de la práctica de la Auditoría Social y permiten conocer las posturas que tienen diferentes organizaciones sobre ésta en el siglo XXI. Las Auditorías Sociales constituyen un medio a la democratización y su fortalecimiento. Abren paso a la participación ciudadana siendo un medio de participación activa de la ciudadanía.

Algunas de las características y objetivos básicos de la Auditoría Social que justifican su diseño son caracterización de nuestras organizaciones, a través de reflexiones compartidas sobre nuestra identidad, modelo organizacional, valores y espacio social que ocupamos. Medir gestión y evaluar desempeño (cómo se consiguen) de las organizaciones como algo no estático y atendiendo a nuestra misión, los objetivos. Nuestro funcionamiento (cómo lo hacemos) y nuestra función social (qué aportamos al entorno y a la sociedad), generar aprendizaje y mejora para la organización: mapa de fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades, reforzar la identidad y comunicación interna y externa, debe ser consecuente con el discurso que predica: transparencia, probidad, rendición de cuentas, debe ser democrática en la toman las decisiones, y en ceder y promover la voz de la mayor cantidad de actores de la ciudadanía. (Sánchez, G., Albacete, C.A., Barrales).

Se asume que la Auditoría Social no se basa en un informe previamente elaborado por la organización en cual se expongan las prácticas y políticas que se implementen sino que permite generar un informe en el cual se expresan las actividades que realiza una organización con respecto a la responsabilidad social, concepto desarrollado como consecuencia del aumento en la exigencia, por parte de la sociedad, sobre el compromiso que dicen tener las organizaciones frente a su responsabilidad social.

Entre las ventajas de auditar socialmente las entidades, se puede señalar según (Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS) y Economía Solidaria, Bilbao 2010) que la misma clarifica y consolida la propia identidad y objeto social de la organización, los objetivos y valores de la organización se hacen más visibles. Clarifica y refuerza el perfil ético, social y político de la organización, cohesiona la organización y aumenta el compromiso interno a través de la participación de todas las personas. También mejora y consolida la comunicación interna y externa, facilita la transparencia y rendición de cuentas, hacia el interior de la organización, hacia el entorno en el que se desarrollan y hacia la sociedad en la que se insertan. Posibilita contar con una herramienta de diagnóstico social de la organización y de gestión de procesos de progreso continuo.

Para realizar una Auditoría Social es preciso cumplir con serie de pasos como son (REAS y Economía Solidaria 2010): Definir el objeto (o materia) sujeto de Auditoría Social: los demás pasos dependen de esta definición que se realiza en base de algunos criterios, tales como: Pertinencia, Importancia, Oportunidad, Accesibilidad, Eficiencia y Eficacia. Planificación y organización del trabajo: se ha de estructurar un plan operacional en el cual se integren las actividades para lograr los objetivos y metas con los recursos disponibles. El plan operacional debe incluir los siguientes elementos: Definición de objetivos y metas, definición de actividades y tiempos, definición de responsabilidades de cada miembro, estructuración del cronograma y previsión de los recursos necesarios y disponibles. Recolección de la información y documentación: la información y documentación básicas.

Sobre el objeto sujeto a la Auditoría Social se hará en base a criterios tales como:

Definir el tipo de información necesaria para precisar el problema y el objeto, identificar a los responsables de proporcionar tal información escrita (documentos) y asegurar su entrega oportuna, acceder a informantes claves que puedan proporcionar, información complementaria útil para el seguimiento y control y la observación directa de la obra. Análisis de la información: la información obtenida de las diversas fuentes es sometida al análisis del equipo, en función de los objetivos y metas establecida en el plan operacional. Se trata de un análisis orientado a confrontar el “deber ser” estipulado en los documentos contractuales, legales, con la realidad o lo que efectivamente se da en la práctica. Reajuste de la planificación y presentación: este paso se da solamente en los casos en los que, por diversas circunstancias, el plan operativo o el proceso de la misma no han podido ser cumplidos o han sufrido alteraciones importantes. En estos casos, el equipo que la realiza para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, realizará los ajustes necesarios a la planificación o al proceso de Auditoría. Elaboración de informes: constituye una de las etapas más importante del proceso porque a través de los informes parciales y especialmente del informe final, se conocen los resultados. En él se plasman los objetivos del trabajo y se presentan las ideas, evidencias y hallazgos en forma clara y concreta para que lo conozcan, a través de él, las instancias que se consideren pertinentes. (REAS y Economía Solidaria 2010)

En cuanto a las funciones: (Sánchez, G., Albacete, C.A., Barrales y otros, 2011). Vela por el funcionamiento apropiado de la administración pública en cuanto a transparencia y eficacia, se ocupa de toda denuncia sobre violación al derecho público; al derecho de ser servido con prontitud, eficiencia, sencillez y claridad; atiende toda denuncia sobre la seguridad económica, la seguridad e integridad física y moral por parte de agentes del Estado. También gestiona y obtiene información sobre los proyectos, planes y acciones concernientes a la inversión pública, las fuentes de inversión y la ejecución de presupuestos; coordina con las instancias gubernamentales, privadas, locales, nacionales e internacionales el intercambio de información confiable y clara, para lograr evaluar los resultados de los proyectos y programas de interés público.

Ayuda contribuir al buen gobierno local, regional y nacional, estimulando a los gobernantes al cumplimiento transparente de sus funciones y sus promesas de campaña y a mantener su legitimidad de autoridad y gobernante, a ser un medio de participación activa de la ciudadanía, levanta la autoestima de la ciudadanía al obtener los medios idóneos de hacerse escuchar, tanto en la queja, en la protesta, como en la propuesta, llena los espacios no cubiertos por los entes contralores del Estado, es un complemento de investigación, evaluación y control para los entes contralores del Estado, contribuye al mejoramiento económico, social y político de las comunidades y fortalece las organizaciones de la sociedad civil.

La Auditoría Social forma parte de la iniciativa de la ciudadanía local la que promueve la vigilancia, monitoreo en los asuntos públicos con la finalidad de colaborar con la transparencia y la rendición de cuentas, así como incorporar de alguna manera actividades en las áreas como el acceso a la información, calidad, eficiencia, eficacia y ética en la gestión pública. (Ana María. 2011).

Verifica de alguna manera la consistencia entre planes, programas, políticas y los resultados reales, puede conducir a mejoras en muchas áreas de la gobernabilidad democrática, y esto puede traducirse en beneficios económicos y sociales. Estas actividades también pueden desempeñar un papel fundamental como herramienta de lucha contra la corrupción, en la prevención de prácticas corruptas y/o en proporcionar evidencias con el fin de exponer irregularidades, coadyuva el fortalecimiento de la confianza en el proceso de gobernabilidad democrática. Su importancia está en contribuir a mejorar la gestión de lo público, permitiendo que los ciudadanos hagan recomendaciones sobre la gestión de lo público, existe la posibilidad de mejorar su calidad, el supuesto es que la ciudadanía, al indagar sobre la gestión, monitorearla y pronunciarse sobre ésta, no la estropea, sino que contribuye a mejorarla. Contribuye a modificar la cultura política, porque coloca a la población frente a la gestión pública en calidad de ciudadanos y ciudadanas con derechos y deberes, y a los agentes del Estado en calidad de servidores públicos. Esto cambia la relación tradicional de autoridad a subordinado, y promueve la cultura de participación, el ejercicio de derechos, la transparencia y rendición de cuentas. (Verónica Espinosa Terán).

La Auditoría Social ayuda a garantizar derechos económicos y sociales y al desarrollo económico y social, al ser la gestión pública un vehículo para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población, es una forma de mejorarla, esta al garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la población contribuye a la vigencia de derechos humanos básicos, ayudando así al desarrollo económico y social. La misma constituye un ejercicio reciente que comienza a ser utilizado por la población como instrumento para informarse y conocer el uso de los recursos municipales, la toma de decisiones y los avances en diversas acciones de la gestión. Esto permitiría dar mayor cobertura a la gestión desde la perspectiva ciudadana, alcanzar mayores impactos en términos de contribuir a la eficiencia y a la prevención de la corrupción, señalando la necesidad del trabajo del Control Social de manera que pueda mejorar los resultados sociales y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas por su actividad.

1.2 Fundamentos del Control Social

En el marco donde se comenzó a denominarse la desorganización social se formularon propuestas, primero teóricas y más tarde empíricas (Shaw y Mc Kay), que lleva a la necesidad de estudiar estructuras específicas de las relaciones sociales entre los individuos y entre las colectividades, que tendieron a forzar lo que ya desde fines del siglo (Ross, 1896) se denominó como Control Social. Este término se remonta a la segunda mitad del Siglo XIX en los EE. UU.; la perentoria demanda organizativa del cúmulo poblacional migratorio, caracterizado por su variada cosmovisión cultural, religiosa, etc.; demandó la necesidad de localizar vías sociológicas de integración que superarán estas diferencias culturales y que a partir del desarrollo de normas comportamentales, garantizaran una convivencia social organizada. La paternidad científica de la expresión Control Social pertenece al sociólogo norteamericano (Edward Ross, 1896), quién la utilizó por primera vez como categoría enfocada a los problemas del orden y la organización. La pretendida coincidencia axiológica propugnada en la obra de Ross alrededor del concepto de Control Social, motivó que su posición científica fuese catalogada críticamente dentro del monismo social.

La esencia controladora sería asumida a través de la interacción social persuasiva, de la cual se derivaba el modelamiento de la conciencia individual a las necesidades de su entorno. Extendiendo la valoración a la categoría central, destacamos las posiciones de (Bergalli), quién sobre el término Control Social expresa que el origen sociológico del concepto no tuvo contenidos revolucionarios, solo naturaleza reformista concretada en una política de control enfocada apaliar o reducir los abusos sociales derivados del desarrollo del capitalismo industrial. Siendo así, este término contribuyó en sus inicios a operaciones sociales cosméticas que hicieron soportable los fenómenos estructurales y residuales de la sociedad capitalista. Originalmente, el concepto se refería simplemente a la capacidad de la sociedad para regularse a sí misma. Los fundamentos legales de este término como instrumento de las nuevas relaciones Estado Sociedad hacen parte del conjunto de nuevas instituciones que orientan los principios de modernización y participación en la administración pública, pero también de la economía y la sociedad en su conjunto.

“El Control Social depende, entonces, del grado en que cada individuo en la sociedad está en condiciones de asumir actitudes de otros que están involucrados con ellos en esfuerzos comunes” (George Herbert Mead, 1925).

La teoría del Control Social comenzó a ser estudiado como un campo independiente en el siglo 20 donde este término "Control Social" es ampliamente intercambiable con conceptos tan diversos como socialización, conformidad y represión social, presenta una forma de influencia basada en la noción de interacción y relaciones mutuas entre los grupos sociales. (Janowitz, 1978)

El concepto de Control Social según Iñaki Gik de San Vicente, Euskal Herrla 19-XII-2000:“El Control Social sólo es aceptable si se le ubica dentro del proceso general de realización del beneficio, es decir, del proceso de producción que empieza en la explotación asalariada de la fuerza de trabajo y acaba en la plusvalía realizada, en la ganancia, para reiniciarse de nuevo pero a una escala más amplia, la de la reproducción ampliada del capital. Control Social es una de las fases de un proceso global, constituye el conjunto de instituciones, burocracias y aparatos del Estado, organismos sociales y civiles relacionados directa o indirectamente con éste”.

Se considera que el Control Social forma parte de un conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades. Aunque a veces se realiza por medios coactivos o violentos, incluyendo también formas no específicamente coactivas, como son los prejuicios, los valores y las creencias.

Entre los medios de Control Social están las normas sociales, las instituciones, la religión, las leyes, las jerarquías, los medios de represión, la indoctrinación (los medios de comunicación y la propaganda), los comportamientos generalmente aceptados, y los usos y costumbres, (sistema informal, que puede incluir prejuicios) y leyes (sistema formal, que incluye sanciones). Las medidas informales, son aquellas que no están institucionalizadas, como los medios de comunicación, la educación, las normas morales, las cuales no tienen una formalización a través de normas o leyes escritas. Son más importantes que los formales porque transmiten hábitos, normas y valores determinados. Las medidas formales de Control Social son las que se implementan a través de estatutos, leyes y regulaciones contra las conductas no deseadas. Dichas medidas son respaldadas por el gobierno y otras instituciones por medios explícitamente coactivos, que van desde las sanciones hasta el encarcelamiento o el confinamiento. (Iñaki Gik 2000).

Morris Janowitz (Universidad de Chicago) “El Control Social fue un concepto central para analizar la organización social y el desarrollo de la sociedad, referido a la capacidad de la sociedad de regularse a sí misma, acorde con los principios y valores deseados”.

El Control Social tiene como objetivo mantener a grupos sociales dentro de un orden formalmente aceptado de modo tal que se respeten un número de normativas básicas que contribuyan a generar estilos de vida organizados y no conflictivos. Regula la conducta individual, conformar y mantener la organización social. Se ejerce sobre los individuos con la finalidad de enseñarlos, persuadirlos y compelerlos a usar los valores aceptados por el grupo con el fin último de lograr una disciplina social que resulte funcional para el mantenimiento de las estructuras que sustenta el Estado. (Ramón de la Cruz Ochoa, Conferencia pronunciada en la reunión anual de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, año 2000).

Se refiere al término como una expresión de una perspectiva que sostiene que los deseos individualistas de la satisfacción económica del interés particular solo pueden dar cuenta de algunos de los comportamientos sociales colectivos. En este sentido se puede afirmar que las regulaciones respecto a la idea de Control Social son aquellas que se expresan a través de leyes, estatutos y regulaciones que todos los miembros de una sociedad deben cumplir de igual modo. Estas medidas son creadas y aceptadas por la sociedad ya que son explícitamente establecidas. Sus formas institucionalizadas a la gestión pública están establecidas como derecho y deber de las personas para vigilar, revisar, monitorear, evaluar y orientar la gestión estatal, sus resultados y servicios. El Control Social puede estar relacionado con los intereses políticos y la anulación de las expresiones políticas de diversos grupos de la sociedad, aunque tales situaciones pueden entrar en el marco de lo implícito en determinadas ocasiones. (Villaseñor Gómez, 2000).

Según Ignacio Carrillo Prieto (2000) “Es el conjunto de instrumentos de que se vale el poder público para dirigir la sociedad”. Se extiende a otras formas de organización civil y comunitaria, y de intervención ante la administración. En esencia, la persona en forma individual y colectiva, puede ejercer “funciones veedoras o de Control Social, indistintamente como se le denominen”, acudiendo al conjunto de formas de Control Social y a estrategias basadas en el dialogo y la argumentación.

Se asume que puede constituir una forma de participación que permita a los individuos y organizaciones en la gestión pública influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar en que se desarrolla con el fin de regularlo, orientarlo y reorientarlo hacia el logro de los objetivos propuestos, la transparente utilización de recursos, la prestación equitativa de los servicios y el cumplimiento de los fines sociales del Estado. Las personas, comunidades y organizaciones civiles de la sociedad deben constituirse en interlocutores frente a los organismos públicos y estar en capacidad de representar intereses universales. Es decir, que las personas deben, ver más allá del sólo beneficio particular de unos individuos u organizaciones y solidarizarse con aquellos en condiciones más desventajosas. Así el Control Social será democrático y se constituirá en una acción de acompañamiento al quehacer del Estado y parte integral de su funcionamiento y sobrevivencia.

Constituye el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitaria. Generalmente actúan de forma automática y el ciudadano las aprehende inconscientemente. Los conceptos de Control Social y vigilancia adquieren una nueva dimensión como medio de participación y herramienta de control de la gestión y sus resultados, garantizando la participación en las instituciones no estatales o privadas, como las empresas, las entidades educativas y sindicatos. Las relaciones ciudadano-administración pública deben posibilitar la participación y el ejercicio del Control Social a la gestión que no es más que el proceso a través del cual se puede concretar la incidencia de los ciudadanos en el mejoramiento de la actuación Estatal y la apertura de la administración a la participación, debido a que la población y administración están más cercanas, hacia el logro de las necesidades sociales. (Ramón de la Cruz Ochoa, 2003. Bogotá D.C., Colombia)

Es preciso entonces que se generen aprendizajes para saber participar en lo público y para saber cómo abrir espacios en la gestión que permitan a la ciudadanía expresarse. Se puede expresar que el Control Social no es más que la capacidad de la sociedad para regularse así mismo de acuerdo a principios y valores aceptados mayoritariamente, con dos objetivos: regular la conducta individual y conformar y mantener la organización social. Se considera que dicha capacidad para regularse se ejerce sobre los individuos con la finalidad de enseñarles, empañarlos y exigirles a usar los valores aceptados por el grupo, con la finalidad de lograr una disciplina social que resulte funcional para el mantenimiento de las estructuras del Estado, el cual debe tratar de mantener o crear las condiciones para la armonía social. “El Control Social es el arte de combinar las fuerzas sociales de manera tal que, al menos, se ofrezca a la sociedad una dirección hacia un ideal”. (George Vincent,).

También este autor lo define como “el agregado de mecanismo a través de los cuales el orden institucional, obrando en defensa y protección de sus propios intereses, buscar el mantenimiento del status, que no es otra cosa que el mantenimiento de determinado estado de cosas en el ámbito económico, político y social”.

El Control Social se puede entender también como una forma de autorregulación social definiendo el papel de la participación social en los asuntos públicos como principio y deber en ejercicio por parte de los ciudadanos y como obligación por parte del Estado en garantizarlo. Este ejercicio debe lograr interlocución entre instancias de participación ciudadana, comunitaria e institucional y órganos de control estatal para lograr incidencia en la formulación de políticas, la ejecución de planes, programas y proyectos y la prestación de servicios con calidad. Se diferencian dos clases de Control como son el Institucional ejercido por las entidades sobre su gestión y el Control Social por la ciudadanía o la comunidad. La evolución de la categoría Control Social en el marco de autores como: Park, Mead, Dewey, Burgess, Shaw, etc., hacen referencia a los procesos de interacción como base de la comunicación social.

El Control Social como una potestad de los ciudadanos según Ibíd. Enfoques XIX, (2007) 55-88: constituye el pueblo: como fuerza viva de la Nación; el pueblo organizado a través de sus representantes: el Congreso, las legislaturas provinciales, los concejos municipales; y la opinión pública: partidos políticos y prensa.

De acuerdo con lo planteado por Fernando Lenardón, la necesidad de Control Social se fundamenta en el hecho de que el gobierno maneja fondos que no son propios sino que pertenecen a la sociedad, la cual le delega la potestad de recaudarlos y administrarlos con el fin de proveer bienes públicos a la comunidad en su conjunto. Una de las obligaciones fundamentales del gobernante, que es el administrador de estos fondos, es informar al gobernado acerca de la manera en que utiliza los recursos que le fueron confiados por la sociedad. En la actualidad constituye un proceso primordial del Estado democrático de derecho y adquiere su total dimensión y sentido dentro de un régimen de libertades, donde el ejercicio del poder público está a cargo de diferentes órganos. Estos constituyen la estructura fundamental del Estado y se controlan entre sí. El Estado ha definido órganos autónomos e independientes de las ramas del poder público encargado del control institucional del cumplimiento de funciones del Estado como la Contraloría General de la República Nación, departamentales y municipales; la Procuraduría y otros.

Tipos de Control Social: (Social Control .Survey of the Foundations of Order. Cfr. Varona Martínez).

Fiscal: Contraloría General de la República, Contralorías territoriales como son departamentales, municipales y distritales, vigilancia fiscal, posterior y selectiva, control financiero, de gestión y de resultados. Judicial: Magistrados, Jueces y fiscales, prevenir y sancionar conductas típicas, antijurídicas y culpables. Político: Prevenir el ejercicio arbitrario y negligente de la función pública de los miembros del gobierno Asamblea, Concejos y Juntas Administradoras Locales Control político sobre el manejo del ente territorial. Jerárquico: Autoridad superior sobre funcionarios inferiores .Control disciplinario en la persona del funcionario y control sobre los actos del funcionario. Disciplinar: Ministerio Público. Guarda y promoción de los Derechos Humanos, del interés público y vigilancia a la conducta de servidores públicos. Especializado: Superintendencias. Control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan algunos servicios. Interno: Todos los servidores públicos de la dependencia. Desarrollar estrategias gerenciales que conduzcan a que la administración sea entidades públicas, eficiente, eficaz, imparcial, moral y transparente. De tutela: Poder central sobre entidades y autoridades descentralizadas. Se ejerce control sobre las entidades descentralizadas territorialmente, o por servicios, a la persona del funcionario y sus actos. Control Social: Vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y por los particulares. Ciudadanos, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, Veedurías, Comités de Vigilancia.

El ejercicio del Control Social genera comportamientos colectivos que promueven la representación real de las comunidades destinatarias de la gestión, el desarrollo de capacidades de seguimiento a la administración y ejecución cabal de la gestión, la apropiación de argumentos y razones objetivas y analizables que apoyen las afirmaciones y decisiones tomadas y el conocimiento, acompañamiento y vigilancia de la comunidad a la forma en que la administración pública suministra bienes y servicios, así como el uso y consumo de ellos por la ciudadanía. (Adolfo Castillo Díaz).

Implica tener en cuenta las metas planteadas para los proyectos en relación con lo ejecutado, dentro del tiempo asignado y con el presupuesto calculado, esto a través del seguimiento y evaluación. Estos proyectos son llamados proyectos de inversión y pueden ser de dos tipos, de obras públicas y de desarrollo social. (Aguilar Avilés.D.2010)

El Control Social se constituye como una forma de participación que garantice el acceso a la información de manera clara, completa, oportuna y equitativa sobre la gestión a controlar en contraste con las necesidades de la comunidad, garantizar la formación ciudadana que permita su vinculación en la generación de iniciativas y propuestas para planes, programas y proyectos de carácter público. Es necesario generar en el ciudadano procesos de análisis, discusión y toma de decisiones sobre la realidad territorial y las acciones del Estado y establecer mecanismos de control sobre los representantes elegidos popularmente, los servidores públicos y sobre la gestión pública. (Nuria Cuñilla).

En este epígrafe se considera que el Control Social debe darse en lugares y momentos importantes para la toma de decisiones y por tanto requiere del conocimiento oportuno de la información relativa a las acciones en las cuales se quiera participar o en los riesgos que se pueden anticipar controlado por grupos sociales dentro de un orden formalmente aceptado de modo tal que se respeten un número de normativas básicas que contribuyan a generar estilos de vida organizados. Son varias las diferencias y semejanzas que se presenta en cuanto a los términos de Auditoría Social y el Control Social como procesos, la primera la realiza con ánimo de presentar balance de su acción social y el comportamiento ético de la empresa u organización en relación a sus objetivos y a las personas físicas o jurídicas directa o indirectamente implicados, mientras que la segunda la realiza a sus miembros, a sí misma, para subsistir asegurando las condiciones de reproducción de las formas sociales ya vigentes, se entiende como la totalidad de sistemas, instituciones, colectivos y hábitos individuales que existen en todo grupo o sociedad destinados a su autocontrol.

En este contexto tanto la Auditoría Social como el Control Social juegan un papel crítico en mantener informada a la comunidad acerca de políticas, acciones, la articulación de las demandas y necesidades de la sociedad. Pueden traducirse en beneficios económicos y sociales al permitir mejoras en muchas áreas en las que se verifican de alguna manera la consistencia entre planes, programas, políticas y los resultados reales en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de las personas, siendo instrumentos necesarios para garantizar que los recursos estatales se canalicen en concordancia con las normas y políticas públicas. En ambas situaciones estamos frente a una modalidad de participación ciudadana que busca controlar lo público facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

1.3 Participación Ciudadana

“Los gobiernos locales realizan una gestión cada vez más compleja que requiere instrumentos especializados para la gestión de nuevas iniciativas y proyectos, diseñados para mejorar el desarrollo socioeconómico de nuestros pueblos y ciudades y la calidad de vida de nuestra ciudadanía. La sociedad moderna exige una continua y rápida toma de decisiones, así como, la capacidad de adelantarse a los acontecimientos. Es necesario determinar el rumbo a seguir en un entorno de cambio y en un contexto marcado por la pluralidad, el consenso y la participación ciudadana en la toma de decisiones para el futuro de la ciudad” (Estrada, J.- Cooperación público-privada en Málaga.).

La ciudadanía debe ser consciente de que el derecho a la ciudad plantea la responsabilidad de ser gestores dinámicos y directos del proceso de su construcción y su transformación. La ciudadanía en la sociedad del conocimiento y las tecnologías de la información no quiere ser mera receptora de los servicios públicos sino que demanda la elevación de un papel más relevante. No se conforma con que se le garantice la prestación de un determinado servicio público sino que exige que se le preste dicho servicio con calidad, eficacia y eficiencia. (D. Antonio Nieto Rivera Secretario General de la FAMP).

Según este autor la participación de nuevos actores locales en el desarrollo social y la consolidación de pactos colectivos en diferentes aspectos, que busquen provocar el cambio en la dirección deseada es lo que permitirá la posibilidad de transformar la ciudad y la ciudadanía. La capacidad de implicar y movilizar a la ciudadanía entorno a un proyecto común, de conocer e integrar las perspectivas y las posiciones de los diferentes colectivos ciudadanos son la esencia de la función de gobierno. Se asume que los ciudadanos y ciudadanas no quieren ser solo espectadores de las acciones públicas, sino protagonistas en la toma de decisiones que les afecten, para que se les garantice en el ámbito público un derecho que poseen en el ámbito privado, ejerciéndose para alcanzar un objetivo concreto como puede ser garantizar un desarrollo sostenible, desarrollo tecnológico, la salud pública y el bienestar humano.

Se entiende por participación ciudadana toda estrategia orientada a promover o potenciar la incidencia e implicación de la ciudadanía en las políticas públicas. “La Participación no se improvisa: Planificar para actuar en un municipio”. (Fundación Kaleidos Red, Febrero 2006).

Para asegurar el éxito y la continuidad de la participación institucional y ciudadana no es posible convocar sin saber a quién (cuáles grupos poblacionales, instituciones y organizaciones), qué se espera de los participantes, hasta dónde y cuándo, cómo se crea un ambiente de confianza en el trabajo que se va a emprender, cuáles técnicas pudieran llegar a aplicar y sus requerimientos, incluso quiénes van a aplicarlas. Hoy en día, las Administraciones Públicas de manera más destacada las entidades locales, comienzan a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad surgida de la crisis de representatividad política tradicional. Esta crisis que padecen actualmente los sistemas democráticos, supone para los municipios abordar nuevos retos que favorezcan el tránsito de los tradicionales modelos de “Gobiernos Burocráticos” hacia nuevos modelos de “Gobernanza Democrática” en los que el gobierno y las administraciones públicas ocupan un papel de liderazgo y mediación entre los diversos actores sociales. (Prieto-Martín Pedro).

Se considera que la tarea de impulsar la Participación Ciudadana no debe ser sólo competencia de los Gobiernos Locales, sino que afectan a todos los poderes públicos que intervienen en el territorio, el liderazgo y el motor de esos procesos participativos debe estar en los gobiernos locales por tener un ámbito relacional más próximo con la ciudadanía. Actualmente se asiste a una nueva fórmula de democracia participativa que estimula y favorece una interacción entre la clase política, las administraciones, la ciudadanía y a la creación de nuevas fórmulas de poder compartido que hace posible afrontar nuevos retos sociales.

La participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho constitucional de la ciudadanía y un mandato imperativo que la Constitución dicta a los poderes públicos. La evolución de su ejercicio enseña que la participación necesaria en las sociedades complejas, no puede limitarse únicamente a las elecciones periódicas para elegir a los representantes de las instituciones. Hay que ampliar y profundizar ese derecho para incorporar a la ciudadanía, desde el inicio mismo del diseño y de las políticas públicas. En el contexto de las Administraciones Públicas, ha sido en la Administración Local donde mayor desarrollo y protagonismo han alcanzado las políticas participativas. La participación ciudadana no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo. (Pindado F., Martí J., Rebollo, 2006).

“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”. La participación debe tener sentido para desarrollar proyectos que mejoren la convivencia en nuestro entorno, la mejora de la calidad de vida, la sustentabilidad, la igualdad de derechos de toda la ciudadanía y la implicación en su progreso, es decir, la participación y los esfuerzos que exige su creación deben servir para resolver los problemas de la población convirtiéndose en un elemento clave para vincular la acción de los gobiernos con las necesidades de la ciudadanía y facilitar la eficacia de las políticas. (Cerna, Christina)

La promoción de la participación ciudadana en un gobierno local debe responder a tres aspectos básicos: (Estrada, J.- “Cooperación público-privada en Málaga. Participación Ciudadana, Desarrollo de Proyectos y Cooperación Metropolitana”).

El fomento de la participación ciudadana: forma parte del propio concepto de democracia, y su promoción supone el desarrollo de un derecho ciudadano que incide en la forma de ejercer el gobierno en el marco de una democracia representativa, las personas con responsabilidades políticas se comprometen a tomar en consideración las opiniones de los distintos actores sociales implicados, y las ciudadanas y los ciudadanos se comprometen con su pueblo o ciudad y se responsabilizan de sus actos de manera que se constituyen como parte activa de las políticas públicas. La implicación ciudadana: es fundamental para el éxito de cualquier actuación, de manera que es un elemento básico frente a los nuevos retos: convivencia, coherencia social, cuidado del medioambiente y el uso del espacio público; la nueva participación ciudadana es un factor imprescindible para hacer pueblos y ciudades más sostenibles socialmente, económica y ambientalmente. La promoción de la participación ciudadana: no solo se concibe como un derecho a respetar y fomentar por parte de los gobiernos locales, sino como un elemento básico de transformación social; su impulso no solo mejora el diseño e implementación de las políticas públicas, sino que también ejerce una función social de fomento del capital social de los pueblos y ciudades, transformando así sus agentes y sus relaciones: mejorando el modo de ejercer el gobierno y la ciudadanía.

Se puede destacar que para conseguir desarrollar estos tres aspectos a los que se hace referencia es necesario liderar el proceso desde el trabajo local y para ello se hace preciso contar con habilidades y capacidades específicas que se necesitan en la práctica de la gobernanza local, las cuales no deben entenderse solo como capacidades personales, sino también como colectivas. La participación ciudadana no solo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esta crece cuando las personas pueden hacer más transacciones útiles, ya sea económica, política, social o cultural.

La creación y el desarrollo de las organizaciones son, al mismo tiempo, factor pedagógico para la formación de ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia, porque aumentan el tejido social. Y a través de las organizaciones las personas pueden negociar y establecer su futuro. Y poder definir el futuro es la máxima expresión de autonomía, es decir, de ciudadanía. (D. North).

En Cuba, partiendo del enfoque de que la ciudad es un todo integrado por muchas pequeñas partes, con vida propia y características diversas –por su ubicación y apropiación del suelo urbano, historia local, composición de la población, costumbres, tradiciones, intereses, formas de relacionarse con el resto de la ciudad, formas de vida de la población, entre otras variables–, se hizo necesario que se tuviera en cuenta no sólo esa gran diversidad, sino también las aspiraciones y la forma en que los barrios contribuyen al desarrollo de la sociedad. El ciudadano es aquel que actúa en favor de la comunidad haciendo uso de las estructuras políticas, económicas y sociales previamente establecidas, siendo esta organización social la que delimita el alcance de los derechos y deberes de los individuos.

Son aquellos que son reconocidos y se reconocen como sujetos de derechos y quienes hacen uso de ellos para construir una realidad social acorde a sus sueños. Se hace necesario reconocer al ciudadano como un actor social que transforma espacios, interviene territorios en pro del interés y/o los sueños colectivos, implica la necesidad de modificar el pensamiento y la acción de las instituciones, organizaciones (públicas y privadas), gobernantes, grupos de la sociedad civil, entre otras; entidades que deben reconocer al ciudadano en su papel transformador. (Melanie de los Ángeles Díaz Moya).

La proximidad de los Gobiernos Locales a la ciudadanía permite que el ámbito local sea el más adecuado para que los ciudadanos puedan debatir sobre sus intereses, buscar las mejores fórmulas para resolver los problemas que les afectan y para influir en la definición de los programas de acción que contribuyan al desarrollo de su municipio. Lo realmente novedoso y complejo está en el esfuerzo que están realizando los Gobiernos Locales para facilitar la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Por incorporarles, de manera individual o a través de las asociaciones ciudadanas y movimientos vecinales, a los procesos de elaboración y gestión de las políticas públicas. Para ello, el Grupo para el Desarrollo Integral de la Capital, fue designado por el gobierno provincial, se adaptó esta metodología a un método que permitiera a los actores de los barrios comprender, asumir y llevar a cabo el planeamiento local con la participación de todos sus posibles actores. Este método, que necesariamente implicaba un acercamiento a la comunidad, fue corroborado en la práctica de la elaboración del Planeamiento Estratégico Comunitario en veinte áreas de la ciudad y extendido a otras nuevas áreas. El impulso, el asesoramiento técnico al gobierno y demás actores locales y el mayor peso en la conducción de su elaboración a escala barrial ha estado a cargo de los Talleres de Transformación Integral del Barrio, que realizan en la práctica la labor de asesores técnicos de los Consejos Populares.

Desde entonces los Talleres, junto a los Consejos Populares, han estado actualizando estos planeamientos en función de incorporar nuevos criterios y, a su vez, que los recientes delegados y representantes aporten sus puntos de vista. (Lic. Rosa A. Oliveras Gómez). Las condiciones previas para llevar a cabo este método son: aplicar el método con la participación de la población, y hacerle sentir que su participación es importante; conformar un equipo dentro de la comunidad que sea capaz de comunicarse de forma sistemática, cara a cara, y suficientemente sensible para comprender la diversidad de problemas y enfoques sobre la percepción de la situación actual y futura del barrio; que los residentes e instituciones a nivel barrial identifiquen al equipo como portadores de sus necesidades, intereses y aspiraciones; que el equipo sea capaz de crear un clima favorable para mantener la participación activa de todos los involucrados y estimular a cada grupo participante, de manera tal que se sientan tenidos en cuenta; que el equipo tenga dominio del método, de las técnicas y de las condiciones de su aplicación. Este equipo debe enseñar y entrenar a la población, a las instituciones de base y a los representantes del gobierno local, de manera tal que todos los participantes conozcan y comprendan la utilidad del método y el por qué y para qué lo están haciendo; que se estimule el pensamiento creativo.

Dando confianza, creando un clima relajado y cordial en cada encuentro, no rechazando ningún aporte, explorando incluso lo que parece ajeno al tema; y por último que todos los participantes estén atentos de los cambios que se produzcan, con el fin de incorporarlos al planeamiento. (Lic. Rosa A. Oliveras Gómez).

Como principio esencial de la democracia socialista, aquellos pasos fundacionales de la nueva institucionalidad, convertían jurídicamente en realidad la participación de las masas en el ejercicio del poder estatal en todas las instancias. La participación es importante para la democracia, puesto que permite a todos los ciudadanos hacer efectiva la posibilidad de “hacer parte de” las decisiones que los afectan en todos los ámbitos de la vida, esta participación real y efectiva del pueblo en las tareas estatales se efectúa, en lo fundamental, mediante los órganos del Poder Popular. La premisa básica del funcionamiento y desarrollo de estos se encuentran en la participación popular en su gestión. El sistema cubano en particular se fundamenta en la acción conjunta y coordinada del Partido Comunista, los Órganos del Poder Popular, la Unión de Jóvenes Comunistas y las organizaciones de masas y sociales, muy especialmente la Central de Trabajadores de Cuba y los sindicatos. (Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular)

Se considera que el papel de la sociedad y de la familia es fundamental para conseguir un desarrollo personal completo y armónico de todos los sujetos que la integran con el fin de desarrollar comportamientos, actitudes, habilidades y destrezas que hagan posible el respeto por el otro; el llegar a acuerdos en donde los propósitos de pensar y actuar colectivamente se materialicen en nuestra vida cotidiana.

“En la circunscripción electoral la máxima autoridad no la tiene el delegado elegido, sino el conjunto de los electores: son estos los que le otorgan el mandato para que los represente en sus problemas, quejas y opiniones: son estos los que pueden revocarlo en cualquier momento cuando no responda a sus intereses. Por ello, es el delegado el que rinde cuenta ante los electores y no a la inversa. Son las masas de la circunscripción las que tienen el máximo poder, el poder primario; el poder del delegado es derivado, otorgado por las masas”. (Raúl Castro seminario impartido a los primeros delegados en Matanzas).

La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. Constituye también un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que se realizará a todos los sectores relacionados de la sociedad, permite generar una relación entre las instituciones del Estado y la ciudadanía, a través de mecanismos que permitan transparentar la administración pública y la utilización de recursos de interés público. Se basa en la generación de sinergias permanentes entre la ciudadanía y las instituciones públicas con la finalidad de construir confianza y mejorar la calidad de la gestión de lo público, a través de la transparentación de procesos y la apertura de las instituciones a la evaluación y control permanente por parte de la ciudadanía. (Lcda. Julieta Coto).

Esteban Lazo Hernández (2011) precisa que el papel de los representantes del pueblo y en especial el de la máxima autoridad de la circunscripción, son los electores, pues si esto no se reconoce entonces ellos no se sentirán en el disfrute pleno de sus derechos ni de participar y trabajar en la solución de muchos de los problemas que les pertenecen o afectan. Estos electores tienen la gran responsabilidad de elegir o revocar en su circunscripción a los integrantes de las Asambleas Municipales del Poder Popular (órgano superior del poder del Estado a nivel local), de aprobar al Consejo de la Administración local, el plan económico-social y el presupuesto, y proclamar a los candidatos para las elecciones de diputados y delegados provinciales.

El delegado tiene la responsabilidad de escuchar, recepcionar y viabilizar las opiniones y propuestas de las personas, por lo tanto le corresponde exigir que todo se haga bien, como gobierno que es en su área, junto con los electores. El Consejo Popular es uno de los más nuevos elementos del sistema de Gobierno de la sociedad cubana, resulta una forma más activa de resolver los problemas propios de la demarcación en cuestión, cuando se logra involucrar en ello a toda la población, como es el espíritu de este eslabón de Gobierno.

La Asamblea Nacional del Poder Popular como órgano supremo del poder del Estado, está constituida en las demarcaciones político-administrativas en que se divide el territorio nacional, son los órganos superiores locales del poder del Estado. En consecuencia a ello están investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejercen gobierno. El Comité Ejecutivo existió, como órgano ejecutivo de Gobierno, subordinado a la Asamblea en las instancias Municipal y Provincial. Estaba integrado por Delegados a la Asamblea Municipal o Provincial según el caso, electos por la propia Asamblea al constituirse como tal. (Esteban Lazo Hernández, 2011).

Las insatisfacciones de la ciudadanía están relacionadas con las respuestas a muchos de sus planteamientos, porque no se le dan, no resultan convincentes, quienes las dan no las explican bien, no dominan la materia o sencillamente no se apegan a la verdad. La participación popular constituye la esencia de la nueva sociedad cubana y condición de su necesariamente creciente gobernabilidad democrática.

Conclusiones Parciales del Capítulo

- La Auditoría Social es un proceso que permite evaluar los resultados obtenidos por los programas y proyectos, el comportamiento ético y el uso eficiente de los recursos económicos, técnicos y humanos, con la finalidad de lograr cambios en términos de eficiencia, eficacia y transparencia.
- El Control Social debe ser realizado por personas solidarias que representen los intereses de todos, con el objetivo de formar ciudadanos que contribuyan a través de la vigilancia, el monitoreo y la evaluación de las acciones de la administración, para garantizar que los gobernantes dirijan sus organismos hacia la satisfacción de necesidades y demandas de la comunidad.
- El fomento de la participación ciudadana es una necesidad en la medida que los gobiernos no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales, por lo que dependen de la implicación y trabajo coordinado entre los diferentes agentes. Sólo con una participación real y efectiva de nuestra ciudadanía se construirá un territorio cohesionado, integrador e innovador.

Capítulo 2: Diagnóstico del CAM de Camajuaní

En el presente capítulo se abordan cuestiones acerca del Consejo de Administración Municipal de Camajuaní, se realiza una descripción de los instrumentos que se utilizarán en el diagnóstico para la ejecución del Control Social en función de exponer los principales problemas detectados por cada Área de Resultados Clave y las acciones a tener en cuenta, considerando los aspectos tratados en el Capítulo 1.

2.1 Caracterización del CAM de Camajuaní

Camajuaní se encuentra al centro norte de la provincia de Villa Clara, limita al este con el municipio de Remedios, al norte con el municipio de Caibarién y con el canal de las Bahamas, al oeste con Encrucijada y Cifuentes, al sur con Santa Clara y Placetas. El territorio cuenta con 613.5 km² de extensión territorial, tiene 14 Km. de costa y 28 km² de cayos. El municipio fue progresivamente fundado desde 1703 en que era el canal de San Francisco de Camajuaní, paso obligado de transeúntes entre la villa de San Juan de los Remedios y Santa Clara. Esto se hacía necesario para huir de los ataques de corsarios y piratas, pero no es hasta el 1ro de enero de 1879 que se constituye como municipio y Ayuntamiento independiente.

En el territorio son muy acogidas las parrandas, que se celebran en la cabecera municipal y en los poblados de Vueltas, Taguayabón, La Quinta, Vega Alta y Sagua la Chica; constituyendo esta la mayor manifestación cultural del municipio, significando un hecho cultural de gran arraigo popular, en el cual confluyen todas las manifestaciones artísticas. Dentro de las principales características del territorio se destaca su estructura de trece Consejos Populares con una población total de 64193 habitantes, con una densidad poblacional de 104.6 habitantes/km². Cuenta además con los ríos Sagua la Chica y Camajuaní, así como el embalse La Quinta y como mayor altura sobre el nivel del mar Santa Fe con 200 m. El municipio de Camajuaní es conocido como Tierra de Valles y Parrandas, porque se encuentra en una hermosa llanura fértil, representada en su paisaje por la palma real, el tabaco, la caña de azúcar y una inmensa masa de campesinos que dan el sello distintivo a nuestro territorio.

Entre las figuras históricas más relevantes está el Mayor General Salomé Hernández en las guerras de 1868 y 1895, el Brigadier Juan Bruno Zayas, el cual protagonizó el 25 de abril de 1895 un levantamiento en armas. Además destacan entre otras grandes figuras de la guerra de 1895: el General Casimiro Naya, así como los Coroneles Leoncio Vidal y Roberto Méndez Peñate.

Su economía es fundamentalmente agrícola, aunque tiene un desarrollo industrial introducido por la Revolución. Entre las producciones fundamentales se destacan la azúcar, tabaco, cultivos varios, cárnicos y embutidos, calzado, rones y licores, confecciones textiles, implementos metálicos y agrícolas, materiales de la construcción, pesca, gallinas, huevos y forestales (maderas). En cuanto a la Salud Pública como resultado del trabajo con la principal conquista de la Revolución, se exhibe una mortalidad infantil de 7.0 por cada mil nacidos vivos y una tasa de mortalidad preescolar, escolar y materna de cero, con respecto a la educación se cuenta con 94 centros docentes donde laboran 1125 docentes, representando 7 maestros por cada 58 habitantes (Anexos 1 y 2). De forma general el territorio cuenta además con 16 instituciones culturales de distintas manifestaciones y con servicios hoteleros en tres instalaciones como se muestra (Anexos 3 y 4). Finalmente significar que el municipio produce anualmente más de 100 millones de pesos en valores mercantiles y vende entre sus unidades de comercio más de 75 millones de pesos, entre los centros y entidades más significativas se destacan (Anexo 5).

El 31 de octubre de 1976 siendo las 9:00 a.m., se crea la primera Constitución de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Camajuaní, conformada por 94 delegados, de ellos presentes 90 delegados, lo que representa un 95.7 %. En su composición 91 eran hombres para un 96.8 % y 3 mujeres para un 3.2 %, la edad promedio fue de 40 años. Para noviembre de 1976 se convocó al pueblo de Camajuaní en el parque para el acto de presentación del Comité Ejecutivo a la Asamblea Municipal en el I Mandato. Posteriormente en diciembre de 1992 desaparece el Comité Ejecutivo y se crea el Consejo de la Administración Municipal para el VII Mandato.

En la actualidad la Asamblea Municipal del Poder Popular (AMPP) de Camajuaní en el XV Mandato está compuesta por un presidente (AMPP y CAM), un Vicepresidente, una Dirección de Cuadro, un Secretario (encargado del Control Funcional, Atención a la Población, y Gestión Documental Archivo). La Asamblea del Poder Popular elige de sus diputados a su Presidente, al Vicepresidente y al Secretario, entre sus diputados al Consejo de Estado integrado por un Presidente que en nuestro país es jefe de Estado y de Gobierno, se apoya en los Consejos Populares en la iniciativa y amplia participación de la población actúan en estrecha coordinación con las organizaciones de masas y sociales. Se constituyen a partir de los delegados elegidos en las circunscripciones, los cuales deben elegir entre ellos quien los presida. A su vez el CAM está conformado por su presidente, una Secretaria, cuatro Vicepresidente de Economía, Defensa, Inversiones y Distribución, siendo este el responsable de la Seguridad y Protección (Anexo 6).

El Consejo de Administración tiene como misión dirigir el Desarrollo Socioeconómico del municipio centrado en la formación y superación de sus cuadros, en la gestión y uso del conocimiento y la aplicación de los resultados de la Ciencia, la Tecnología y la innovación en todos los sectores, que permita la eficiencia económica y la elevación de la calidad de vida de la población en respuesta a los lineamientos del VI Congreso del Partido que garantizan; el uso eficiente de los recursos económicos, materiales y humanos que existen; la iniciativa de desarrollo local; así como la interacción de las diversas formas de propiedad; a través de la permanente y sistemática formación integral de valores y el encauzamiento de la participación de la población, donde primará la planificación con el fortalecimiento de la disciplina, el orden y la exigencia.

La visión es ser un municipio de avanzada, con un capital humano de elevada cultura general integral que inmerso en el nuevo modelo y sobre la base del desarrollo local sostenible, ha logrado una eficiencia económica que satisface las principales necesidades básicas demandadas por nuestro pueblo expresado en su calidad de vida, teniendo responsabilidad en el cumplimiento del compromiso con el colectivo y la sociedad, velar por la laboriosidad, aprovechando al máximo cada actividad, ser más solidario en cada colectivo laboral y atender correctamente al pueblo.

El esquema de funcionamiento de la administración pública constituye el Estado en acción donde debe hacerse de manera adecuada y exitosa, accionar en consecuencia, identificando como hacerse con la máxima eficacia y el mínimo costo posible tanto de recursos como de esfuerzos humanos.

Las atribuciones del CAM son las siguientes:

Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las respectivas Asamblea del Poder Popular; coordinar, controlar y fiscalizar en su demarcación la ejecución de las políticas, programas y planes aprobados por los órganos superiores de poder del Estado y del Gobierno, conjugándolos con los intereses del territorio, dentro de los marcos fijados por la ley; proponer al Ministerio de Economía y Planificación la creación, fusión y extinción de entidades administrativas, económicas, de producción y servicios de subordinación local que dirige y controla; elaborar y proponer a la respectiva Asamblea del Poder Popular los proyectos del plan y presupuesto de las actividades que dirijan, dentro de los marcos establecidos por el Consejo de Ministros y una vez aprobados, controlar su cumplimiento; participar, en lo que le concierna, en la elaboración de los proyectos de plan y presupuesto que correspondan a las entidades subordinadas a otras instancias, radicadas en el territorio.

Controlar las plantillas de los cargos administrativos de las entidades subordinadas, conforme a la política que fije el consejo de Ministros, ajustándose al presupuesto aprobado; trazar la estrategia de promoción, estimulación, preparación y superación de los cuadros y demás trabajadores, así como conocer de la información que sobre la política de cuadros y demás trabajadores le brinde el Presidente; rendir cuenta por intermedio de su Presidente, a la respectiva Asamblea del Poder Popular sobre los temas que ésta decida; rendir cuenta, por intermedio de su Presidente, a los Órganos Superiores de la Administración, al Consejo de la Administración Provincial, en el caso de los municipio, y al consejo de Ministros, en el caso de la provincia, sobre el ejercicio de las facultades que le hayan sido delegadas y sobre cualquier otro aspecto que se determine por aquel; adoptar decisiones que contribuyan a la mejor atención de las quejas y solicitudes planteadas por los electores a sus delegados.

Así como cualesquiera otras, independientemente de su origen, y trabajar en la identificación y erradicación de sus causas; también conocer, evaluar y adoptar las decisiones pertinentes sobre los informes que le presenten las entidades administrativas y económicas de subordinación local así como en el marco de su competencia.

Lo que interese a entidades de otra subordinación sobre actividades y temas que incidan en el desarrollo económico–social del territorio; exigir a las direcciones administrativas, empresas y unidades presupuestadas del territorio que den soluciones adecuadas a los problemas planteados por la población, o explicaciones convincentes sobre los casos que no tengan solución inmediata o a corto plazo; proponer a la respectiva Asamblea del Poder Popular, por conducto de su Presidente, proyectos de 4 normas a su nivel, que regulen conductas de los ciudadanos con efecto en la actividad administrativa del territorio.

Convocar a los dirigentes de las entidades, empresas, unidades presupuestadas y establecimientos de cualquier subordinación, excepto en los casos previstos por la Ley, siempre que estén radicados en su demarcación, para que ofrezcan los informes pertinentes o reciban informaciones de interés para el territorio, en el caso de que los dirigentes convocados no cumplan con las expectativas del territorio, el Consejo de la Administración podrá inquirir ante la instancia superior a la del convocado; orientar y controlar el trabajo de las direcciones administrativas, empresas o unidades presupuestadas de subordinación local, dirigido a mejorar y perfeccionar las funciones, subsanar deficiencias y eliminar defectos e incumplimientos que la Administración Municipal Provincial o la Administración Central del Estado detecten en sus inspecciones y controles, así como a rectificar errores resultantes de las violaciones de las normas, regulaciones y demás disposiciones dictadas por dicha entidad dentro de sus facultades; rectificar cualquier disposición emitida por las entidades administrativas subordinadas que violen lo establecido legalmente; interesar ante el Órgano Superior de la Administración, la revisión de normas que haya dictado que no se ajusten a disposiciones legales vigentes, o lesionen los intereses del territorio.

No obstante, se dará cumplimiento a lo dispuesto, salvo que se causen perjuicios irreparables, lo que se hará conocer por la vía más rápida, para que el organismo que haya dictado la norma la rectifique o ratifique; adoptar también las decisiones que contribuyan al cumplimiento de las tareas relacionadas con la preparación del territorio para la defensa y por último luchar contra toda manifestación de indisciplina, ilegalidad y corrupción, restableciendo la legalidad quebrantada. Al conocer las características de la entidad es necesaria la identificación de las principales problemáticas existentes a partir de técnicas de análisis.

2.2 Descripción de los instrumentos utilizados en el diagnóstico

Para la realización del diagnóstico se tuvo en cuenta la recopilación y análisis de la información a partir de los siguientes pasos

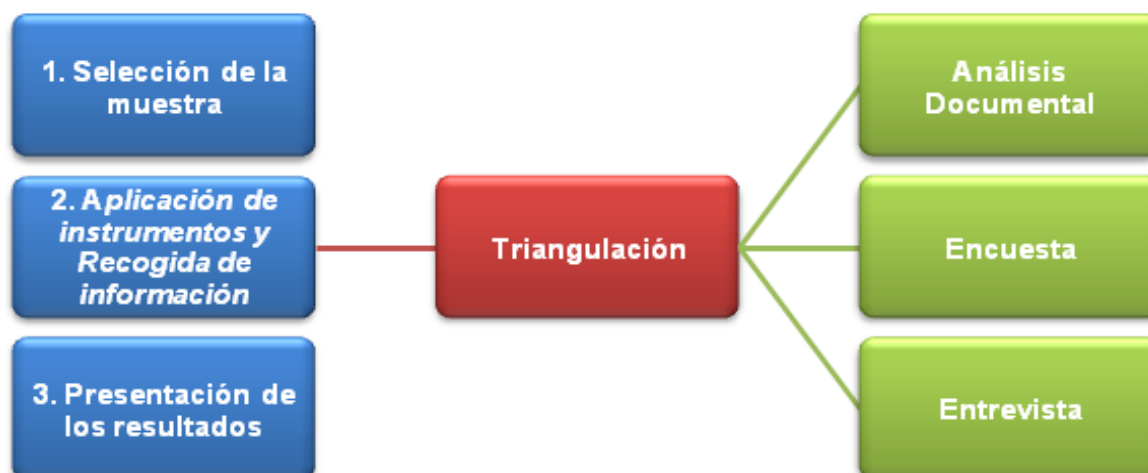


Fig. 2.1: Pasos para la realización del Diagnóstico

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta el muestreo en el órgano de dirección de la administración local con un carácter intencional, se toma como sujetos específicos e informantes claves de un total de 19 personas, una muestra de 11 desglosados de la siguiente manera: 1 presidente, 5 vicepresidentes del CAM, 1 Secretaria del CAM y 4 miembros del CAM (Anexo 7). La muestra representa el 58% del total del Municipio los que de una forma u otra se responsabilizan de cumplir y hacer cumplir la legislación vigente y los acuerdos adoptados por la Asamblea del Poder Popular.

Para la aplicación de los instrumentos y recogida de la información se utilizó la técnica de triangulación metodológica que permite el análisis de los resultados de forma cualitativa posibilitando la búsqueda de explicaciones alternativas para la investigación por cada Área de Resultados Claves (ARC) del CAM, en el logro de la confiabilidad y credibilidad de los datos recogidos. Con esta técnica se recogen y analizan los datos de distintas formas, buscando que cada instrumento no se trate de manera independiente, sino que sean indispensables en el diagnóstico.

Análisis Documental: La consulta de documentos es imprescindible en toda investigación, esto se evidencia principalmente en la etapa de exploración. Tiene como el fin de obtener una información inicial, puede ser una fuente complementaria o de comprobación de datos obtenidos por otros métodos en el transcurso del estudio. Entre estos documentos se pueden incluir planes, instrucciones, contratos, archivos, actas, informes estadísticos cualitativos y científicos. Los informes cualitativos (balances, rendiciones de cuenta, cumplimiento de tareas) aportan información sobre la entidad, sus actividades, objetivos, estilo de trabajo, autoimagen y proyecciones; mientras los informes científicos, constituyen documentos, principalmente durante la etapa de exploración. El análisis de documentos se encuentra dentro de las técnicas cualitativas indirectas, para apoyar otros métodos más directos de recogida de datos como la observación participante y la entrevista en profundidad. Los documentos internos circulan dentro de la organización e informan sobre su organización, aplicación de la autoridad, roles internos, estilos de liderazgo, compromisos, valores, procedimientos existentes y planes.

Para el desarrollo de esta investigación, se utilizó el estudio de documentos oficiales internos del CAM, para ello se revisaron los documentos rectores del trabajo de las instancias del Consejo de Administración sobre la situación de los planteamientos de los electores en los procesos de las Asambleas de Rendición de Cuentas registrados por la secretarías, los archivos del CAM correspondiente al período que se evalúa XV Mandato, las actas del Consejo de la Administración objeto de estudio para valorar la calidad y utilidad de la información en la toma de decisiones, reglamentos de funcionamiento de los órganos locales del Poder Popular, objetivos de Trabajo (2014) y plan de temas para la preparación y superación de cuadros.

La entrevista supone la interacción verbal entre dos o más personas. Es una conversación, en la cual, una persona (el entrevistador) obtiene información de otra persona (el entrevistado) acerca de una situación o tema determinados con base en ciertos esquemas o pautas, se centra fundamentalmente en la obtención de información por parte del investigador (Ander Egg, 1987). Existen diversos tipos de entrevista según el grado de elaboración de las preguntas como son la estructurada o entrevista formal o estandarizada, consiste en una especie de interrogatorio en el cual las preguntas se les formulan a las diferentes personas, manteniendo siempre el mismo orden y con los mismos términos, se basa en un formulario normalizado, cuyas preguntas han sido previamente preparadas.

Mientras que en las entrevistas inestructurada, Nahoum (1961), plantea que el investigador debe estar informado de los aspectos de la investigación y manejar una serie de preguntas, bastante generales, presentadas como temas o tópicos de la entrevista. Como técnica de investigación se centra fundamentalmente en la obtención de información por parte del investigador. En la presente investigación se llevó a cabo una entrevista estructurada, donde se cuenta con una guía cerrada, que permita conocer las respuestas, mediante preguntas concretas, sobre la situación existente de su funcionamiento por cada ARC de la organización. Se utilizó para el estudio los criterios de los directivos y miembros del CAM (Anexo 8).

La observación constituye un proceso de atención, recopilación, selección y registro de información, para el cual el investigador se apoya en sus sentidos (vista, oído, olfato, tacto). Comprende el conjunto de operaciones en donde el modelo de análisis se somete a la prueba de los hechos al confrontarlo con los datos observados. Implica determinar los indicadores de las variables (qué observar), el tiempo (sobre qué observar); y centrar los instrumentos de la observación y la recopilación de los datos propiamente dichos (cómo observar). (Consultado en Wikipedia, 04-04-2010).

Existen numerosas clasificaciones y tipos de observación (Alfredo Díaz Hurbe). De acuerdo con el papel que desempeña el observador se destacan la observación participante que se realiza con la participación del investigador como si fuera un miembro más; la observación no participante que se ejecuta desde fuera, puede valerse del grupo en un momento dado.

La observación puede ser clasificada en función de los medios utilizados, en inestructurada y estructurada. La estructurada (o estandarizada) es cuando se emplea una guía de observación y la inestructurada consiste en reconocer y anotar los hechos sin ayuda de medios técnicos especiales. En la presente investigación se utiliza la observación intencionada inestructurada y no participante en las dinámicas grupales en el propio CAM.

La definición de encuesta se enfoca en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa. Según el autor Malhotra en su libro "Investigación de Mercados un enfoque práctico", la encuesta es un cuestionario estructurado que se da a una muestra de la población y está diseñado para obtener información específica de los entrevistados. Por otra parte según el Diccionario de Marketing de Cultural S.A. define el término en encuesta como un método de recogida de información cuantitativa que consiste en interrogar a los miembros de una muestra, sobre la base de un cuestionario perfectamente estructurado.

Un cuestionario es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular sobre el cual el investigador desea obtener información. La diferencia entre el cuestionario y la entrevista es que en la entrevista las preguntas se formulan verbalmente mientras que en el caso del cuestionario las preguntas se hacen por escrito y su aplicación no requiere necesariamente la presencia del investigador. La selección de los temas depende de los objetivos que el investigador se haya planteado al inicio de la investigación, de los eventos de estudio y de las sinergias e indicios identificados en el proceso de operacionalización.

El cuestionario debe cumplir los requisitos de validez y de confiabilidad, que este sea válido depende de si los datos obtenidos se ajustan o no a la realidad, sin distorsión de los hechos. Según Ander Egg (1987), el cuestionario debe cumplir además otros requisitos, como facilitar la tabulación de los datos y asegurar la comparabilidad de las respuestas. Uno de los riesgos del cuestionario consiste en el elevado porcentaje de preguntas que quedan sin contestar.

En la presente investigación se aplica el cuestionario o encuesta para obtener información sobre todos los elementos del sistema estudiado en el CAM principalmente el nivel de solución de los planteamientos por Organismos y Consejos Populares en los IV procesos referido al ARC # 1 (Anexo 9).

A través de los instrumentos utilizados para la investigación se pudo determinar cómo está organizado y estructurado el CAM, cuáles son sus principales problemas tanto de las entidades y Consejos Populares que se le subordinan.

2.3 Diagnóstico del CAM de Camajuaní

Durante la etapa que se evaluó partiendo de los instrumentos, se conformó un análisis detallado acerca del funcionamiento del CAM y sus principales problemas.

El ARC No.1: Perfeccionamiento Institucional tiene como objetivo perfeccionar la organización, funcionamiento y control del Órgano de Gobierno y entidades subordinadas. Puede referirse que ha existido un avance significativo en la Planificación del Trabajo, cumplimentándose lo establecido en la Instrucción No. 1 al elaborarse el Plan Anual de actividades en correspondencia con los objetivos de trabajo declarados, el Plan Mensual y el Individual en todas las entidades administrativas. Aunque debe destacarse que no todas las organizaciones materializan este indicador con la efectividad necesaria en todos los niveles de dirección, debiendo continuar su aplicación para convertirla en una verdadera herramienta de trabajo.

El Órgano Administrativo implementó los acuerdos emanados de la Asamblea Municipal, aspecto que ha logrado perfeccionarse a esta instancia; no obstante, debe continuar trabajándose dicha implementación en los Órganos colegiados de las entidades administrativas, para lograr que las respuestas brinden un mayor nivel de información a los delegados, reflejando la solución a las problemáticas, para lo cual debe continuar intencionándose la participación en los Consejos de Dirección pues solo se alcanzó el 50 % de la misma del 90% planificado.

En lo que respecta a su funcionamiento, se ha perfeccionado su preparación haciendo énfasis en la calidad de los informes, así como en su presentación, análisis y previa circulación para la autopreparación de sus miembros, pero debe continuarse el trabajo para el aseguramiento a los temas que se analizan y la adopción de acuerdos transformadores en función de la solución de las problemáticas presentadas.

Todos los temas estuvieron dirigidos a la Implementación de los Lineamientos, a los Objetivos de Trabajo aprobados y a orientaciones del Estado y Gobierno (Anexo 10). El seguimiento a la solución de los planteamientos constituyó una prioridad para el CAM, evaluándose semanalmente dicho aspecto, además de insertar estos análisis en la reunión de Directores, reunión de Presidentes de Consejos Populares y en despachos con los directores implicados, tanto por parte de la Secretaría como por los Vicepresidentes, definiéndose por parte de la Presidencia las acciones fundamentales a desarrollar las cuales estuvieron en consecuencia con las indicaciones emitidas por el Presidente de la Asamblea Nacional y la Presidenta de la Asamblea Provincial. Ejecución de los planteamientos inscritos en el 2014 por Organismos y Consejos Populares (Anexos 11 y 12).

Como resultado del análisis se pudo observar que fueron elevados un total de 2134 planteamientos, de ellos solucionados 476 representando en términos porcentuales un 76.0% del total, siendo con recurso 976 para un 60.0% y con medida 648 representando un 40.0%, quedando sin solucionar 171 planteamientos explicada la causa para un 8% del total y pendientes de solución 339 que representa el 16% del total. Se requiere continuar incrementando la participación en la solución de los problemas emitidos constituyendo este indicador un eslabón imprescindible para el alcance y mejora de la calidad de vida de la sociedad. Para lograr lo anterior expuesto es preciso cumplimentar lo establecido en el Acuerdo 6560 (Anexo 13) del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, el cual establece los procedimientos necesarios para una efectiva recepción, tramitación y control de los planteamientos formulados por los electores.

Algunos de los problemas encontrados fueron que estos acuerdos emitidos por organismos del nivel superior (Buró PCC, AMPP y CAP) lo piden en un período muy corto y existe falta de control permanente de los vicepresidentes a las respuestas y soluciones de los planteamientos de los programas que atienden, debido a estos problemas se debe implementar y dar las respuestas como está establecido, con el objetivo de realizar acciones que permitan transformarlos a soluciones.

Puede referirse lo siguiente en lo que respecta al I, II, III y IV Proceso de Rendición de Cuenta por Organismos y Consejos Populares para el año 2014 en el XV Mandato a modo de resume como muestra la tabla:

Proc.	T. Plan	T. Sol	%	S/R	%	S/M	%	N/S	%	P/S	%	P/R
I	629	545	87	305	56	240	44	43	7	41	7	0
II	581	478	82	287	60	191	40	43	7	60	10	0
III	448	322	72	215	67	107	33	51	11	75	17	0
IV	476	279	57	169	61	110	39	34	7	163	34	0
Total	2134	1624	76	976	60	648	40	171	8	339	16	0

Tabla No 1: Evaluación de la ejecución de los planteamientos inscriptos para el 2014 del I, II, III y IV Proceso de Rendición de Cuenta para el año 2014 en el XV Mandato

Fuente: Elaboración Propia

Leyenda: Procesos (Proc.), Total de planteamientos (T.Plan), Total de soluciones (T.Sol), Porcentaje (%), Solución con Recurso (S/R), Solución con Medida (S/M), No Solución (N/S), Pendientes de Solución (P/S), Pendiente de Respuesta (P/R).

Se puede apreciar que la cantidad de planteamientos tiende a disminuir del I al III proceso con un leve aumento en el IV con respecto al anterior alcanzando un total de 2134, mientras que el total de soluciones muestra una tendencia a la disminución, aspecto que es necesario aumentar alcanzando así niveles más altos en términos porcentuales para el logro del bienestar social en el municipio. La situación de los planteamientos formulados por los electores en los diferentes procesos del actual mandato se comporta en el I proceso 629 planteamiento de los que se le dio solución a 545 (87%) de ellos con recurso 305 (56%) y con medida 240 (44%) quedando sin solucionar 43 (7%) y pendiente de solución 41 planteamiento representando un (7%).

En el II proceso existieron un total de 581, solucionados 478 (82%) de los cuales 287 con recurso (60%) y con medida 191 (40%), permaneciendo sin solución 43 (7%) y pendiente de solución 60 equivalente a un 10%.

En el III procesos se apreció un total 448 de los que se solucionaron 322 (72%) con recurso 215 (67%) , con medida 107 (33%), sin solucionar 51 (11%) y pendiente a solucionar 75 para un 17%. Por último en el IV proceso se observaron 476 planteamiento solucionados 279 (59%) de ellos con recurso 169 (61%) y con medida 110 (39%), sin solucionar 34 (7%) quedando por solucionar 163 lo que representa un 34% del total.

En cuanto al proceso de entrega de los planteamientos se puede referir que se mantiene de forma sistemática la entrega de los mismos a los Directores, significándose de forma positiva su codificación (Anexo 14) con la participación de los Vicepresidentes del CAM, proporcionando una mayor exactitud en este sentido. A pesar de lo anteriormente expuesto y del avance alcanzado, no se ha logrado obtener el nivel deseado en la tramitación de los planteamientos formulados por los electores en los despachos, resultando insignificante la cifra recibida por este concepto; además, se incumple lo referido a la aprobación de un planteamiento explicada la causa de no solución mediante acuerdo del CAM, exceptuándose a ETECSA y la Empresa Eléctrica, cuyas entidades son las que con mayor frecuencia lo solicitan. Existen otras entidades como FAR y Comunales que han reflejado este nivel de solución sin ser aprobado en el órgano administrativo.

Con relación al control del proceso de atención y respuestas a los planteamientos se ha mantenido de forma sistemática el chequeo semanal concebido en el Plan Anual para el seguimiento a sus respuestas y solución, aunque ha faltado profundidad en los análisis efectuados en aras de buscar un mayor número de planteamientos con solución independientemente a que muchos dependen de recursos, por otra parte existen respuestas a los acuerdos sin argumentos sólidos y sin proyección que reviertan el problema por el cual fueron adoptados.

Se mantiene como irregularidad la existencia de entidades administrativas que solucionan los planteamientos y realizan la conciliación en la Oficina de Control Funcional de forma tardía, repercutiendo en los resultados del municipio donde existen diferencias entre lo informado y el estado actual. Resulta significativo señalar por parte de todos los factores que inciden en los planteamientos, la continuidad en el cumplimiento de todas las respuestas en los términos acordados.

Aunque está establecido plasmar en las respuestas ofrecidas a los delegados el número de acuerdo del órgano colegiado donde se analizan, persiste la irregularidad de que no todas las entidades lo reflejan ni mucho menos precisan el número de acuerdo. Las entidades que incurren en esta situación son: Ferrocarril, FAR y Señalización.

Continúan siendo las temáticas más abordadas en los cuatro procesos las referidas a la Empresa Eléctrica con el alumbrado público y falta de mantenimiento en postes, líneas y plantas, explican con claridad el por qué de la no solución inmediata, ya que constituye política del país; comunales en el arreglo de calles, carreteras y caminos, con relación a la recogida de desechos explica el por qué de la situación y cuáles son las alternativas aplicadas para resolver la misma, quedando pendiente de solución; en cuanto al acueducto lo referido al arreglo de salideros en exteriores, dificultades con el abasto de agua y la limpieza de zanjas, cañadas, canales y ríos.

Otro de los planteamientos no ejecutados es el relacionado con la cisterna de los edificios de Vueltas (Circunscripción 35) por afectaciones del evento meteorológico en la zona oriental; no obstante, en el último caso se entregó una turbina nueva y se perforó un nuevo pozo, ambos pendientes a instalar, lo cual propiciará, una vez concluido el trabajo, el aumento del abasto de agua en la referida zona. El mayor número de los planteamientos inscriptos en 2015, pendientes a ejecutarse hasta el momento, están referidos a los viales. Vale la pena señalar que en este sentido la Asamblea Municipal aprobó por las medidas de ahorro e inejecuciones emplear presupuesto en esta actividad.

En este sentido, el territorio ejecutó los 400.0 mil pesos aprobados y solicitó \$ 527.0 mil, producto a que Comunales pasó a un régimen de tratamiento especial y el municipio no tiene facultad para realizar movimientos internos, pero se continuará trabajando el tema. Es importante señalar, la participación de los cuadros en los diferentes momentos de los procesos, tanto en la preparación a los delegados como en reuniones preparatorias de áreas y asambleas. En tal sentido, se necesita continuar trabajando con las principales prioridades como la capacitación a todas las estructuras que intervienen en los procesos (Delegados, Funcionarios, Directores). También con la designación de un miembro por cada Consejo de Dirección para la atención a los temas; con la participación de las administraciones en todas las actividades (Reuniones Preparatorias – Asambleas de Rendición de Cuenta); tramitación diaria con los Vicepresidentes de los planteamientos formulados. Además la valoración de la calidad de las respuestas emitidas y el análisis en los Consejos de Dirección y en los CAM con las entidades de más bajo nivel de solución.

El promedio de asistencia en los Consejos Populares se comportó similar a la media municipal, es significativo señalar que los puestos creados para revisar la información en los Consejos Populares y el municipio trabajaron con precisión, logrando que la misma fluyera sin dificultades.

Referido al tema de las indisciplinas sociales, ilegalidades, delito y corrupción se analiza en las Asambleas donde los principales planteamientos estuvieron relacionados con el vertimiento de desechos en solares, juegos en la calle por niños y jóvenes, falta de educación formal, pronunciación de palabras obscenas, pérdida de valores, música de altos decibeles, animales sueltos o amarrados en lugares públicos o haciendo daño a los cultivos, ventas ilícitas de productos, salideros de agua provocado por indisciplinas.

Se adoptaron 561 medidas, entre las más significativas lo constituyó el trabajo preventivo y de persuasión, audiencias públicas, barrio debate sobre normas de conducta, convivencia entre los vecinos, convocatoria a trabajos voluntarios para desarrollar diferentes acciones, entre otros, este es un tema que ya forma parte del orden del día de cada asamblea.

Este proceso en general se debe seguir desarrollando significando el diálogo con los electores, con el propósito de analizar en todas las Asambleas la necesidad de enfrentar el delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales y razonar con el pueblo lo negativo que resultan estas tendencias, existiendo disciplina y respaldo de la población para el desarrollo del mismo. Especial atención merecen aquellos planteamientos inscriptos en el Plan de la Economía siendo una de las vías para lograr niveles superiores de solución, faltó intencionalidad de algunas administraciones para cumplimentar este fin.

De 103 planteamientos inscriptos se solucionaron 97 para un 94%. El no cumplimiento de los 6 restantes que corresponde al 6 % del total están distribuidos en las entidades de Acueducto (2), Comunes (Viales 2), y Cultura (2).

Como se muestra a continuación:

Planteamientos	Plan	Pend.	Res.	%
Emp, Comercio y Gastronomía	2	0	2	100
U/P Educación	4	0	4	100
Cultura	4	2	2	50
Dirección de Vivienda	3	0	3	100
U/P Servicios Comunes	5	0	5	100
Viales	50	2	48	96
Organización Básica Eléctrica	13	0	13	100
UEB Acueducto y Alcantarillado	20	2	18	90
ETECSA	2	0	2	100
Total General Año 2014	103	6	97	94

Tabla No 2: Planteamientos inscriptos en el Plan de la Economía

Fuente: Elaboración Propia

Leyenda: Planificadas (Plan), Pendientes (Pend.), Resueltos (Res.), Por ciento (%).

En cuanto a la atención a la población se ha mantenido una estabilidad en este sistema. En el 2014 fueron atendidos 384 casos por los diferentes niveles: dos Asambleas Nacionales, 22 Consejo de Estado, 11 Comité Central, nueve Asambleas Municipales, cinco por la Prensa; todos tramitados como corresponde.

Existió una tendencia a la disminución de casos, registrándose 327 al cierre del año, resultando ser las entidades de Acueducto, Empresa Eléctrica y Vivienda las direcciones que mayor número de inconformidades generan. En lo que respecta debe continuar siendo un problema a resolver el tratamiento dado a este tema en los Consejos de Dirección de las entidades municipales, así como la adopción de acuerdos en función de las soluciones.

En cuanto al ARC No. 2 Gestión y Control de la Actividad Económica – Financiera con la finalidad de controlar la calidad y cumplimiento de los indicadores de eficiencia económica en el sistema empresarial y la ejecución del presupuesto en las entidades presupuestadas, fiscalizar el cumplimiento y la calidad de los indicadores que tributan al mejoramiento social en el universo de entidades implicada del municipio.

Esta área ha tenido un permanente seguimiento en la etapa que se evalúa, concibiéndose dentro del sistema de trabajo varias actividades para la evaluación del tema contando con la participación de los Órganos Globales de la Economía, las cuales ejercieron un papel protagónico en este sentido. Dentro de las principales acciones desarrolladas pueden citarse las Plenarias Económicas, reunión con organismos impositores, Consejos Energéticos Ampliados, entre otras. Constituyó una insatisfacción no haber logrado la elaboración de los cuatro proyectos concebidos para potenciar las iniciativas del desarrollo local, debiendo ser este un aspecto al cual deba dársele un tratamiento diferenciado en el 2015, para lograr que las entidades del municipio utilicen su pensamiento renovador en este sentido.

No obstante, existen dos proyectos en ejecución pertenecientes al Sector de la Cultura y a la Dirección Municipal de Comunales que han sido respaldados por el Centro de Intercambio de Referencias e Iniciativas Comunitarias (CIERIC), los cuales podrían tener un impacto positivo en la población. Aunque resulta significativo destacar el despertar que han tenido las cooperativas no agropecuarias en el sector no estatal. Al cierre del año se habían presentado 19 al CAM, las cuales fueron aprobadas en principio para su posterior evaluación por instancias superiores.

Dentro de ellas, 10 destinadas a la producción de calzado, textil y medios de protección, una a la producción textil, una a la Pesca, una a la producción de materiales de la construcción y dos en el Sector Estatal: una en la Unidad El Jardín de la Dirección Municipal de Comunales y cinco en el sector del Comercio y la Gastronomía. En cuanto a la Resolución No. 60 no ha logrado su adecuada aplicación, pues aunque todas las entidades de Subordinación Local la han implementado, falta la aplicación de forma integral de la guía de autocontrol como herramienta indispensable de garantía para el control interno.

Mientras que el cumplimiento del Programa de Innovación del Sistema de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente resultó positivo alcanzando un 91% superior a los años precedentes, así como el movimiento del Fórum desarrollado, dándose con el mismo solución a más del 95% de los problemas contenidos en el banco de cada entidad.

Debiendo superarse para la próxima etapa la participación de los directores en este movimiento y la inclusión de estos resultados en los planes económicos para su respectiva generalización.

En el ARC No.3: Defensa y Orden Interior en el seguimiento a los programas agropecuarios.

Se mantuvo el control de la producción agropecuaria, cerrando al 99% la misma, centrándose los mayores incumplimientos en la producción de viandas; aunque se cumple la sustitución de importaciones al 116%, se observaron algunos incumplimientos sobre todo en la entrega de hortalizas (ajo) y frutas. Existió, con relación a estos programas una estabilidad en la distribución de alimentos de la canasta básica, no así en el abastecimiento destinado al consumo social. Viéndose afectados los centros priorizados como el Hogar de Ancianos, hospitales y centros educacionales ante el déficit en la entrega de productos por parte de las formas productivas a Acopio. La entrega de leche por su parte se cumplió al 93% y existió un incumplimiento en las producciones cárnicas.

En los incumplimientos relacionados incidió de forma directa la inestabilidad de los cuadros de dirección en el sector de la Agricultura, señalándose que existió una tendencia al crecimiento en los planes con relación al año anterior, pero todavía persisten dentro de las deficiencias los problemas relacionados con la contratación y comercialización en función de satisfacer las necesidades del pueblo. En cuanto a los niveles de venta en el Sector del Comercio y la Gastronomía se sobre cumplieron aunque se debe continuar elevando la calidad de los servicios y las ofertas.

Teniendo en cuenta otros indicadores con incidencia directa en la calidad de vida de la población se puede referir que en la Salud al cierre del año la tasa de mortalidad infantil fue de 5.8 con tres (3) fallecidos y 510 nacimientos, reportándose 16 bajo peso, además de haber existido una muerte materna. En este Programa de Atención Materno Infantil (PAMI) no son alentadores los resultados, aunque sí existió un marcado seguimiento al mismo. Otro indicador significativo fue la existencia de enfermedades tales como: Cólera (12 casos) y Dengue (uno).

Intensificándose las acciones de higienización ante la erradicación de los 36 focos encontrados para lo cual tienen que continuar aumentando las medidas de inspección, así como las acciones intersectoriales que posibiliten el accionar de la Comisión Municipal existente ante las indisciplinas sociales.

La Educación en el municipio continúa avanzando en la calidad del proceso docente educativo y la exigencia al mismo; lográndose un adecuado aprovechamiento de la fuerza de trabajo y una más sólida formación de los estudiantes. Merecido reconocimiento se le confiere al Programa Educa a tu hijo que logró incorporar al mismo 2 324 niños comprendidos en las edades de cero a seis años, distribuidos por los diferentes años de vida. Con relación a la continuidad de estudio se cumple con cifras alentadoras, centrándose las mayores dificultades en la Enseñanza Técnica – Profesional, expresada en ocho estudiantes que abandonaron sus estudios. La mayor dificultad estuvo dada por la no correspondencia de las demandas realizadas por las entidades, empresas y organismos con las necesidades reales, así como la falta de conciencia en las familias ante la prioridad de esta enseñanza.

Se debe intensificar las acciones de preparación a los estudiantes para cumplimentar el plan de ingreso al IPVCE, así como el aumento de las cifras para la presentación de estos a los exámenes de ingreso, además de continuar fortaleciendo las acciones de formación vocacional y orientación profesional dirigidos, fundamentalmente, a la captación de carreras pedagógicas. Las opciones recreativas, culturales y deportivas, continuaron desarrollándose con impacto en la población, siendo significativo el rescate de instalaciones deportivas y el incremento de actividades físicas, deportivas y recreativas celebradas por el Sector del Deporte, dando respuesta a las preferencias y posibilidades de los diferentes grupos de edades y sectores poblacionales.

Se cumplió con lo dispuesto en el programa de Desarrollo Cultural, siendo protagónica la participación de las Casas de Cultura y sus respectivos promotores, aunque debe continuar elevándose la cultura de la población para garantizar mayor participación de la misma en espacios caracterizados, así como aumentar tales actividades en los Consejos Populares distantes de la cabecera municipal.

Otro aspecto significativo en lo relacionado con el cumplimiento de los indicadores físicos de higienización y calidad ambiental, los cuales fueron parcialmente cumplidos por la Dirección de Comunales, existiendo una permanencia en los desechos sólidos recolectados; no así en la producción de flores (88%).

Con relación a ello, el CAM debe intensificar las acciones que permitan un seguimiento al cuidado y conservación de los parques, así como el mantenimiento de estas instalaciones. Con respecto a la ejecución de acciones que tributan al mejoramiento de los viales, fueron invertidos 2 618 toneladas de asfalto en el municipio, contribuyendo a las mejoras de un grupo de calles estratégicas en el mismo, no obstante, continúa siendo este aspecto una de las principales insatisfacciones de la población ante la necesidad del incremento de financiamiento para esta actividad, debiéndose priorizar aquellos viales que fueron elevados por planteamientos en los diferentes Procesos de Rendición de Cuenta.

A pesar de que los indicadores de saneamiento, así como la potabilización y abasto de agua constituyó una prioridad en el Sistema de Trabajo concebido por el CAM, se incumplen los planes en este sentido en lo cual incidieron las interrupciones en Corea por alto voltaje, roturas en el sistema de Taguayabón (fuente de Lobatón) y La Quinta, así como problemas en la conductora de Vueltas. A pesar de que se sobre cumplió la limpieza de fosas, todavía la cifra de pendientes es elevada, para lo cual deberá diseñarse otra estrategia en función de minimizar el número de estos casos. Continúa siendo una problemática a resolver la situación de los salideros, debido a que los recursos para suprimirlos y restablecer el daño son deficitarios, añadiéndose a ello la antigüedad de las redes y su deterioro, aunque en este aspecto se han ejecutado acciones en algunos Consejos Populares.

En la etapa que se evalúa se realizaron, un grupo de acciones para eliminar las contaminaciones, dentro de las que se destacan la rehabilitación de redes, acometidas y la sustitución de las mismas, entre otras, aunque el problema mayor se centra en el agua potable de la red que no abastece a todos los puntos de la cabecera municipal y a un número importante de centros laborales; las contaminaciones, el vertimiento de fosas y los salideros.

En cuanto al proceso inversionista mantuvo la supervisión constante a cada una de las inversiones, lográndose cumplir al 100% las bóvedas y osarios, así como el Teatro de Operaciones Militares y al 98% la reparación y mantenimiento. No sucedió así con el plan de terminación de viviendas debiendo sufrir cambios en el plan inicial concebido a partir de las afectaciones meteorológicas del Huracán Sandy. De un total de 19 viviendas aprobadas inicialmente, se redujo a cinco, dos Mantenimiento Constructivo, un MINAGRI, un Tabaco, un MINFAR, de las cuales solo se construyeron tres. A pesar de estas insatisfacciones resultó significativo la aprobación de 296 casos para la realización de acciones constructivas en las viviendas (otorgamiento de subsidios a personas naturales) de ellos, 140 Células Básicas, Conservaciones Mayores 129 y Conservaciones Menores 27, ascendiendo a 3.3 millones de pesos el monto aprobado para este fin.

En este aspecto, se ha perfeccionado el sistema implementado por el CAM para efectuar las verificaciones a los casos presentados, resultando esta una herramienta eficaz para la aprobación de los mismos, debe señalarse que tienen que continuar sistematizando las acciones de fiscalización a fin de que no se excedan los términos establecidos para las acciones constructivas. Una incidencia directa para que exista un número significativo de viviendas por terminar radica en el déficit de determinados recursos asignados al patio de materiales que no satisfacen las crecientes demandas en este sentido, además de que no se ha logrado la autoproducción local acorde a las exigencias establecidas por el país para la Autarquía Municipal. Se realizaron además acciones dirigidas a la mejora del servicio eléctrico, el mejoramiento de las transportaciones y al crecimiento de la densidad telefónica.

Durante el año la preparación para la defensa estuvo dirigida a la puntualización de las misiones del Grupo Económico – Social, el Plan de Reforestación y el control de las demandas para situaciones excepcionales, aspectos que tuvieron su materialización en el Ejercicio Estratégico Bastión 2014. No obstante debe continuarse el trabajo con el incremento de las reservas movilizativas en las entidades que así lo permitan, además de continuar el control de la implementación de los estudios de peligro, vulnerabilidad y riesgo en las 13 zonas de defensa.

La actividad de enfrentamiento tuvo un reordenamiento en esta etapa lográndose sistematizar el funcionamiento de la comisión a fin de erradicar las ilegalidades existentes, definiendo las estrategias de actuación a partir del cumplimiento de las acciones desarrolladas por la Dirección de Planificación Física. No obstante, debe continuar el seguimiento a este aspecto, para cumplimentar las acciones concebidas en función de las demoliciones a ejecutar, principalmente en el asentamiento costero, cuestión señalada como deficiencia por instancias superiores. Especial atención y sistematicidad se le brindó al Programa Municipal para el enfrentamiento a los delitos e indisciplinas sociales, en el cual debe arreciarse las acciones para que este logre el impacto social deseado.

En tal sentido la existencia de los cuadros al cierre del 2014 con un total de 210 cuadros, atendidos por 4 Comisiones con facultades (CAM, Deporte, Educación y Salud) y 4 comisiones consultivas (Cultura, Comunales, Policlínico de Camajuaní y Policlínico de Vueltas) se comportó con un completamiento en todos sus cargos, pero en 22 casos no se cuenta con reserva y en 23 casos existe solo una, señalándose dentro de las más críticas las entidades de: Salud con 8 cargos sin reservas y 9 cargos con 1 sola. Otra recomendación no lograda es la que se refiere a la objetividad de la reserva pues además de que están deficitarias, las seleccionadas no tienen en todos los casos la preparación deseada para ser promovidos. En tal sentido se pudo comprobar que existen Insuficientes acciones para completar y preparar las reservas de los cuadros decisorios.

A partir de la importancia que reviste el tema, el CAM debe continuar y mejorar el chequeo del control por cada ARC, haciendo énfasis en el logro de mayores resultados en cuanto a la atención de los planteamientos formulados por los electores, así como la valoración del avance obtenido en la solución de estos.

2.4 Plan de acción para la mejora del funcionamiento del CAM

Como resultado del diagnóstico a partir de las diferentes herramientas utilizadas se pudo constatar que el CAM de Camajuaní en el año que se evalúa, para perfeccionar el funcionamiento del Órgano Administrativo en consecuencia con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido, debe potenciar varias acciones que permitirán el seguimiento y evaluación a los diferentes programas para dar cumplimiento a los objetivos de trabajo por cada ARC haciendo énfasis en el manejo de los planteamientos por Organismos y Consejos Populares del XV Mandato en el año que se evalúa.

Acciones	Participantes	Espacios Posibles	Observaciones
Hacer llegar las conclusiones del presente diagnóstico a todo el CAM.	Presidente, Secretario del CAM y Departamento de Cuadros.	e-mail y resumen escrito.	Debatir los resultados con los trabajadores del CAM para que conozcan los problemas.
Rediseñar las acciones planificadas para el seguimiento de programas agropecuarios.	Presidente, Miembros del CAM y Campesinos.	Reuniones de los Consejos de Dirección.	Potenciar recorridos e intercambios con la estructura de la base.
Intencionar la participación de los Vicepresidentes del CAM en las reuniones.	Presidente del CAM y Departamento de Cuadros.	Reuniones de los Consejos Populares y Consejos de Dirección.	Buscar mayor motivación en los Vicepresidentes para mejorar su desempeño en aras de contribuir a solucionar los problemas.
Trabajar con mayor profundidad la política de cuadro.	Asamblea Municipal y CAM.	Día de superación o media hora como mínimo en las Reuniones.	Enfatizar en la capacitación a Presidentes de Consejos Populares y delegados, activistas de actas y en la selección y preparación objetiva de la reserva, tanto a directores y funcionarios del CAM.
Evaluar los observadores en las Asambleas de Rendición de Cuenta con profundidad.	Miembros y funcionarios del CAM y Organismos implicados.	Todas las reuniones del proceso de Rendición de Cuenta.	Preparar en tiempo los grupos de observadores de los Consejos para este proceso.
Preparar las áreas de trabajo del CAM con el objetivo de recepcionar las actas de las Asambleas y la tramitación de los planteamientos formulados por los electores.	Sede de la Asamblea Municipal del Poder Popular, Consejo Popular y Otras Áreas implicadas.	Reuniones, debates y espacios abiertos.	En cada Consejo Popular, funcione un puesto de recepción de documentación para revisar las actas y planteamientos para su ejecución.

Controlar que la Secretaría del CAM tramite los listados de los planteamientos formulados con los Vicepresidentes.	Presidente, Secretaría y Vicepresidentes del CAM.	Fechas establecidas para el control y Control sorpresivo.	Los Vicepresidentes obtengan información diaria de los planteamientos para agilizar el período de respuesta o solución.
Intensificar el control de los Vicepresidentes a las respuestas y soluciones de los planteamientos en los programas que atienden en un período de tiempo mayor que lo establecido en el Acuerdo 6560 del Consejo de Ministro.	Organismos implicados y CAM.	Asambleas de Rendición de Cuenta.	Ampliar el tiempo establecido para que les permita a los Vicepresidentes evaluar junto con las administraciones las respuestas y solución de los planteamientos.
Continuar los debates en las asambleas del área, con relación al enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales.	Consejo Popular, Organismos implicados y CAM.	Asambleas de Rendición de Cuenta.	Abordar en cada Asamblea el trabajo preventivo y de persuasión, debates sobre normas de conducta, convivencia entre vecinos y convocatoria a trabajos voluntarios.
Sistematizar e intensificar el seguimiento a los programas relacionados con el abasto de agua.	CAM y Acueducto.	Reuniones de los Consejos Populares y Consejos de Dirección.	Resolver la situación de salideros, contaminación de fosas, antigüedad y deterioro de redes hidráulicas, destinando los recursos necesarios.
Intensificar las acciones de higienización y evaluar periódicamente los programas de la Salud como el PAMI.	CAM, Consejos Populares y PAMI.	Reuniones de los Consejos Populares y Consejos de Dirección.	Aumentar las medidas de inspección, así como las acciones intersectoriales que posibiliten el accionar de la Comisión Municipal existente.

Sistematizar los análisis relacionados con la higienización ambiental del municipio.	Organismos impositores.	Reuniones, debates y espacios abiertos.	Incrementar inspecciones y acciones de control para la evaluación al cuidado, mantenimiento y conservación de parques.
Priorizar los controles gubernamentales a propósito de las Rendiciones de Cuenta de las entidades en el CAM.	Jefe de Cuadros CAM, todos los miembros y funcionarios.	Fechas establecidas para el control y Control sorpresivo.	Elevar a las instancias la participación de cuadros y funcionarios en el logro de los objetivos del plan de trabajo.
Fomentar charlas en las reuniones de la localidad para que las familias concienticen la necesidad de la Enseñanza Técnica–Profesional.	Familias, Organismos implicados.	Debates y espacios abiertos tanto en el centro educacional como en el propio hogar.	Proponer en estas reuniones nuevos espacios de capacitación hacia estudiantes y padres sobre la importancia de esta enseñanza.
Estudiar las particularidades del CAM y de acuerdo a sus especificidades y posibilidades de recursos trazar estrategias para aumentar en calidad y tiempo su proceder ante los problemas encontrados.	CAM y Consultores internos y externos.	Métodos Investigativos.	Profundizar en cada problema señalado con el fin de darle una solución o respuesta oportuna.

Conclusiones Parciales del Capítulo

- En el CAM de Camajuaní se pudo apreciar una estabilidad y resultados cualitativamente superiores en algunos de los indicadores que se evaluaron, siendo elevado el compromiso ante el pueblo, en la satisfacción más creciente de sus demandas en función de elevar su calidad de vida.
- Los procesos en general se desarrollaron con preparación, siendo más significativo el diálogo con los electores, aunque es necesario seguir trabajando en la calidad de las respuestas de los administrativos, ganándose en la explicación ofrecida en correspondencia con la problemática planteada.

Conclusiones

1. El análisis teórico sobre la Auditoría y Control Social, así como la Participación Ciudadana inciden en la efectividad y promoción de organismos de control, capaces de la adecuada formulación de proyectos acordes con las necesidades sociales. Esto posibilitó determinar las fundamentaciones bases de la investigación en la conformación del marco teórico de la misma.
2. Para realizar el diagnóstico se utilizaron varios instrumentos: análisis documental, observación, entrevista y la encuesta en donde la información obtenida fue triangulada. Su aplicación permitió conocer criterios de los especialistas acerca de la situación existente en el CAM Camajuaní y sus principales problemas como instrumento para mejorar su gestión.
3. Los principales problemas del CAM están relacionados con la planificación, capacitación de miembros y funcionarios, selección y preparación objetiva de la reserva, las acciones intersectoriales que posibiliten el accionar de la Comisión Municipal existente y la necesidad de incrementar inspecciones para el control y evaluación de la solución y respuesta a todos los planteamientos.
4. El plan de acción se propone para el seguimiento y evaluación a los diferentes programas y dar cumplimiento a los objetivos de trabajo por cada ARC, está integrado por varias acciones básicas que permitan un mayor control, con el fin de profundizar en cada problema señalado respondiendo a las necesidades propias del órgano local.

Recomendaciones

1. Hacer llegar las conclusiones del presente diagnóstico al CAM de Camajuaní debatiendo los resultados con los trabajadores para que conozcan sus problemas.
2. Tener en cuenta la aprobación e implementación del Plan de Acciones proyectado al CAM en aras de perfeccionar el funcionamiento del Órgano Administrativo en consecuencia con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido.
3. Plantear al presidente del CAM la continuidad del estudio para garantizar los avances por cada ARC en la participación directa de todos los procesos que se realizan en el municipio con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de su funcionamiento.
4. Proponer espacios de intercambios municipales, provinciales y nacionales sobre el tema y su importancia para la Administración Pública.

Bibliografía

1. Ackerman, J., Sinergia Estado-Sociedad en pro de la Rendición de Cuentas: Lecciones para el Banco Mundial. Washington, Banco Mundial, 2003. Ávila, M. O., Auditoría Social. Conferencia ofrecida en el II Congreso Centroamericano de Profesionales Universitarios. Tegucigalpa, agosto de 2002.
2. Aguilar Avilés, Dager 2010. Control Social y Prevención Delictiva. Una Introducción al Tema desde el Análisis de los Medios de Comunicación Social.
3. Almaraz Pestaña. J. Sistema social. In: Giner, S.; Lamo de Espinosa, E. y Torres, C. (compiladores) Diccionario de Sociología. Madrid: Alianza (Ciencias Sociales), 1998, p. 688-689.
4. Ávila, Marlin Oscar 2007. Las Auditorías Sociales y no Sociales Disponible en: <http://www.revistaprobidad.info/tiki-index.php?page=AuditoriaSocial>
5. Bauer, R. A. (1973). The corporate social audit: Getting on the learning curve. California Management Review, 16(1), p.p. 5-10.
6. Bergalli, R. Control social: orígens conceptuais i usos instrumentals. In: Control social. Barcelona: Universitat de Barcelona – Publicacions, 1993, p. 9-19.
7. Bergalli, Roberto Relaciones entre control social y globalización: Fordismo y disciplina. Post-fordismo y control Punitivo, Sociologías, Porto Alegre, ano 7, nº 13, jan/jun 2005, p. 180-211
8. Bonacich, Philip. 1978. "Using Boolean Algebra to Analyze Overlapping Memberships", pp. 101-15 in Karl F. Schuessler (ed.), Sociological Methodology 1978. San Francisco: Jossey-Bass.
9. Carroll, A. B., & Beiler, G. W. (1975). Landmarks in the evolution of the social audit. Academy of Management Journal, 18(3), p.p. 589-599.
10. CECM, (2007). Acuerdo 6176 "Reglamento de las Administraciones Locales del Poder Popular". La Habana.
11. Constitución de la República de Cuba, 2003.

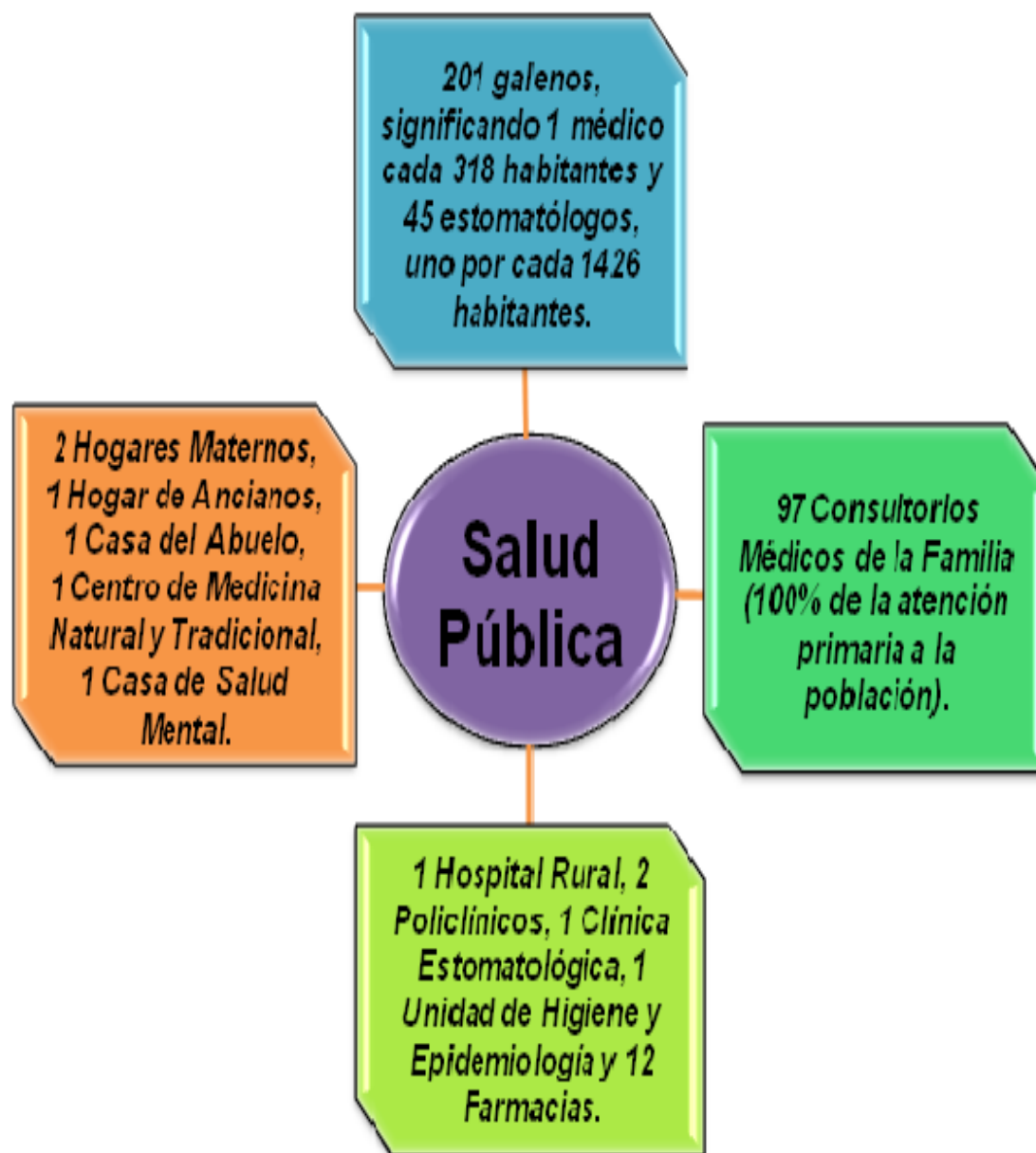
12. Cunill, Nuria, Colombia 2002, 2007. Metodología de Auditoría Social a Políticas Públicas.
13. De la Cruz Ochoa, Ramón, 2000. Conferencia pronunciada en la reunión anual de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales.
14. De la Cruz Ochoa, Ramón, 2003. Control social y derecho penal.
15. ESCEG, (2014). Compendio de temas de la Administración Pública. Diplomado de Administración Pública. Tema: "Che: En el primer seminario sobre planificación en Argelia". La Habana, Cuba.
16. Espinosa, Terán Verónica 2012. Auditoría Social como Mecanismo de Rendición de Cuentas y Control Externo.
17. Gallego, Mery. 2006. El Balance Social como Herramienta de Auditoria Social Organizacional, Revista Universidad Eafit. Disponible en:
18. García B. Martha Irene, 2006 Foro Auditoria Social Primer Debate: Conceptualización MCC (UNITEC). Del 20 al 24 de marzo de 2006 Tegucigalpa, Honduras.
19. García Luis y Ríos, Claudia. Preguntas eje de la discusión sobre Incidencia en políticas Públicas Proyecto, Expresión Popular Organización Bando do Saci Capoeira México A. C.
20. Gary Pflugrath, Peter Roebuck, & Roger Simnett. (2011). Impact of assurance and assurer's professional affiliation on financial analysts' assessment of credibility of corporate social responsibility information. Auditing, 30(3), p.p. 239-254.
21. Garza Treviño (2001), en Montiel Méndez, Oscar Javier 2004. Ética En Las Empresas: Cuando Responsabilidad Social Es Solo Una Frase. Ciudad. Juárez, México.
22. Georg Simmel, Ronald L. Breiger. 1858-1965. Control social y redes sociales.
23. Gik de San Vicente, Iñaki. Euskal Herrla, 2000. Control, Vigilancia y Represión.
24. Gonelli, Claudia. New Economics Foundation, Simon Zadek et Peter Raymard and Institute for Social Ethical Accoutability, en Ávila, Marlin Oscar 2007.

25. Gonzáles de Asís, M. y Acuña J., La Auditoría Social. Gobernabilidad, Empoderamiento e Inclusión Social. Programa de Capacitación a Distancia. Instituto del Banco Mundial, octubre-diciembre de 2003. Metodología de Auditoría Social a Políticas Públicas 2003.
26. Goode, William J. 1978. The Celebration of Heroes: Prestige as a Social Control System. Berkeley: University of California Press.
27. Hernández, E., Informe de auditoría Social a un Programa financiado por el BID en Honduras. Tegucigalpa, 2005.-En: Resumen del Foro sobre Auditoría Social. RDS-HN, Tegucigalpa, 2006.
28. Iglesias, A.; Tabares, L. "Problemas y perspectivas de la formación de directivos para la Administración Pública: experiencias en la Universidad de la Habana". V Congreso del CLAD. Santo Domingo, 24-27 octubre de 2000.
29. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2010). Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000. En I. F. Accountants, Normas internacionales de auditoría y control de calidad (J. A. Suárez Arana, & A. O. Chalé Góngora, Trads., Vol. II, p.p. 347-369). México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
30. Irías, J., Situación Actual y Perspectivas de la auditoría Social en Honduras. Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV), Tegucigalpa, noviembre 2004.
31. Janowitz Morris. Teoría Social Y Control Social. American Journal of Sociology. Vol 81, 1. Universidad de Chicago.1975. Publicado en Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, N°6/7,1995.
32. Las implicaciones de la Auditoría Social. Conferencia ofrecida en la Reunión Anual del CLAD. Panamá, 2003.
33. María L. Aicardi, 1998. El Control del Estado, Argentina.
34. Montiel Méndez, Oscar Javier 2004. Ética En Las Empresas: Cuando La Responsabilidad Social Es Solo Una Frase. Ciudad. Juárez, México.
35. Morón Urbina, J., Los deberes de Transparencia en la Gestión Pública. Revista Probidad, 8ª edición. www.probidad.org, mayo-junio, 2000.

36. Nava, Alejandro. 2004. Programa de Coinversión, Reflexión e Intercambio entre Las Organizaciones Civiles y El Gobierno del Distrito Federal Mayo 2004. Seminario: "La Política Social y las Organizaciones Civiles en el Distrito Federal"
37. Navarro, José Elice IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2 – 5 Nov. 2004
38. Nuria Cunnill, Responsabilización por el Control Social, 2003, ---- La Rendición de Cuentas y el Control Social. Una aproximación conceptual, 2007,
39. Olvera, Alberto. Lecciones Preliminares Derivadas de los Estudios de Caso, en: Voz, Ojos y Oídos Auditoría Social en América Latina, 2003,
40. Orozco, M., Democracia y Participación Ciudadana. Sesión de Cátedra Abierta organizada por la Universidad Americana de Managua. Managua, 2001.
41. Oszlak, Oscar. "Sistemas de servicio civil en América Latina y el Caribe: situación actual y desafíos pendientes" en Fernando Goñi, Heidy Ramón. Memoria del III Congreso Internacional "Innovaciones, Organizaciones y Desarrollo" San José, Costa Rica, 20 –24 febrero 2002. p. 2-10
42. PCC, (2011). Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución. VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.
43. Pérez, L.; Iglesias, A. Informe de relatoría del III Simposio de la REDAPP. Santo Domingo. <http://www.clad.org.ve/notirp7.html> 2001/7/24.
44. Reas Euskadi 2010. Economía Solidaria. Auditoría Social REAS Euskadi 2010.
45. Reflexión de Machado Ventura con los Cuadros para el cambio de mentalidad. Video 19 de octubre del 2014.
46. Rodríguez Larreta, Horacio. (2000). Herramientas para una administración pública más eficiente: gestión por resultados y Control Social.
47. Ross, Edward Alsworth. 1901. Social Control: A Survey of the Foundations of Order. New York: Macmillan, 1929. Sarfatti Larson, Magali. 1977.
48. Salazar Sánchez, Ana María. 2007 La Corresponsabilidad, Encuentro Sociedad Civil-Gobierno Federal, boletín "Convergencia de Comunicados" julio 2007 México, DF.

49. Santana, L. "La transformación del gobierno y la formación ética de los servidores públicos". Revista de Administración Pública. Vol. 33-34. 2001-02. Universidad de Puerto Rico.
50. Wierna, Gustavo E. 2012. El Control Público. Guía de Estudios de Contabilidad Pública.

Anexo 1: Salud Pública en el Municipio de Camajuaní



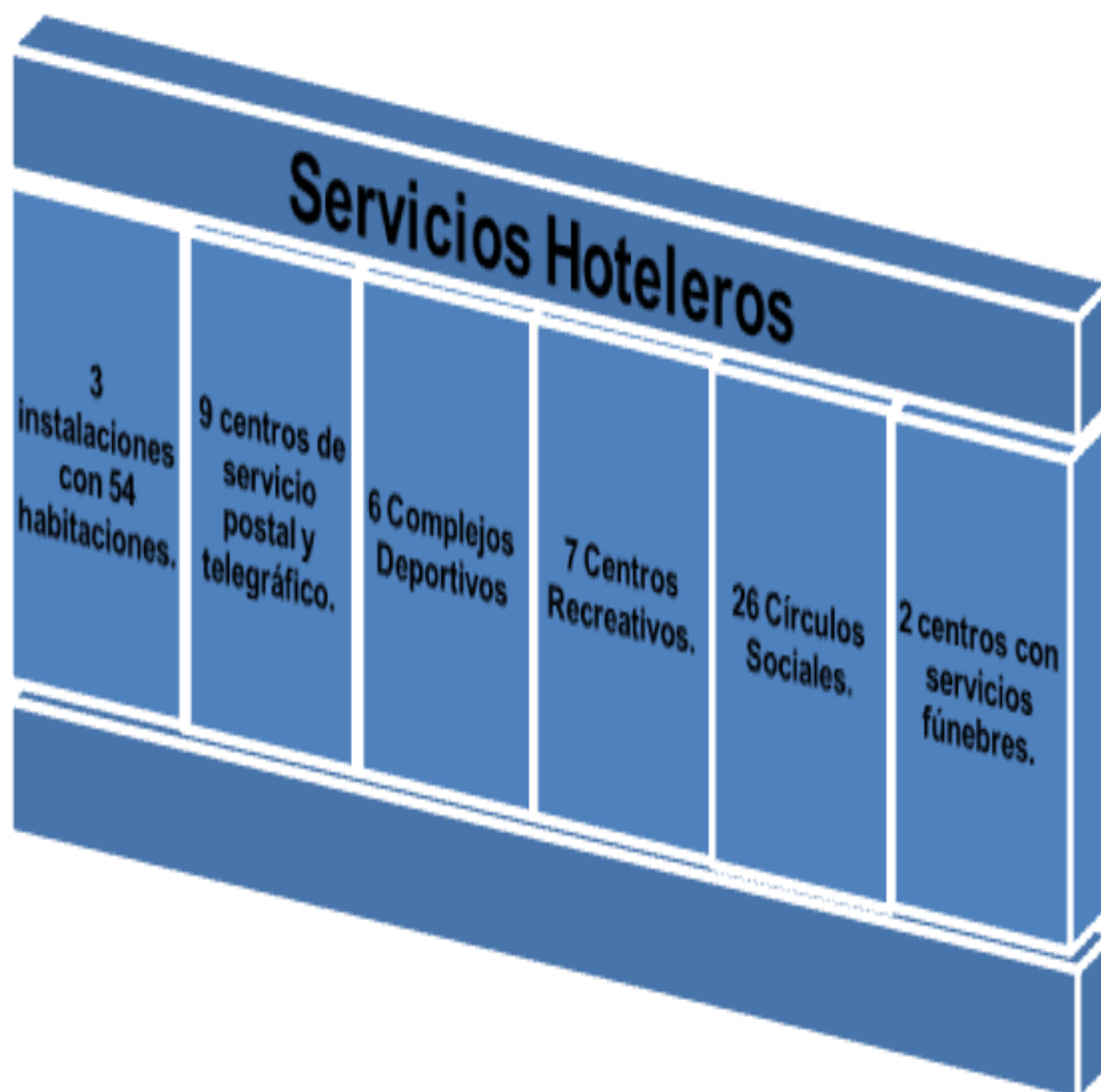
Anexo 2: Educación en el Municipio de Camajuaní



Anexo 3: Instituciones Culturales en el Municipio de Camajuaní



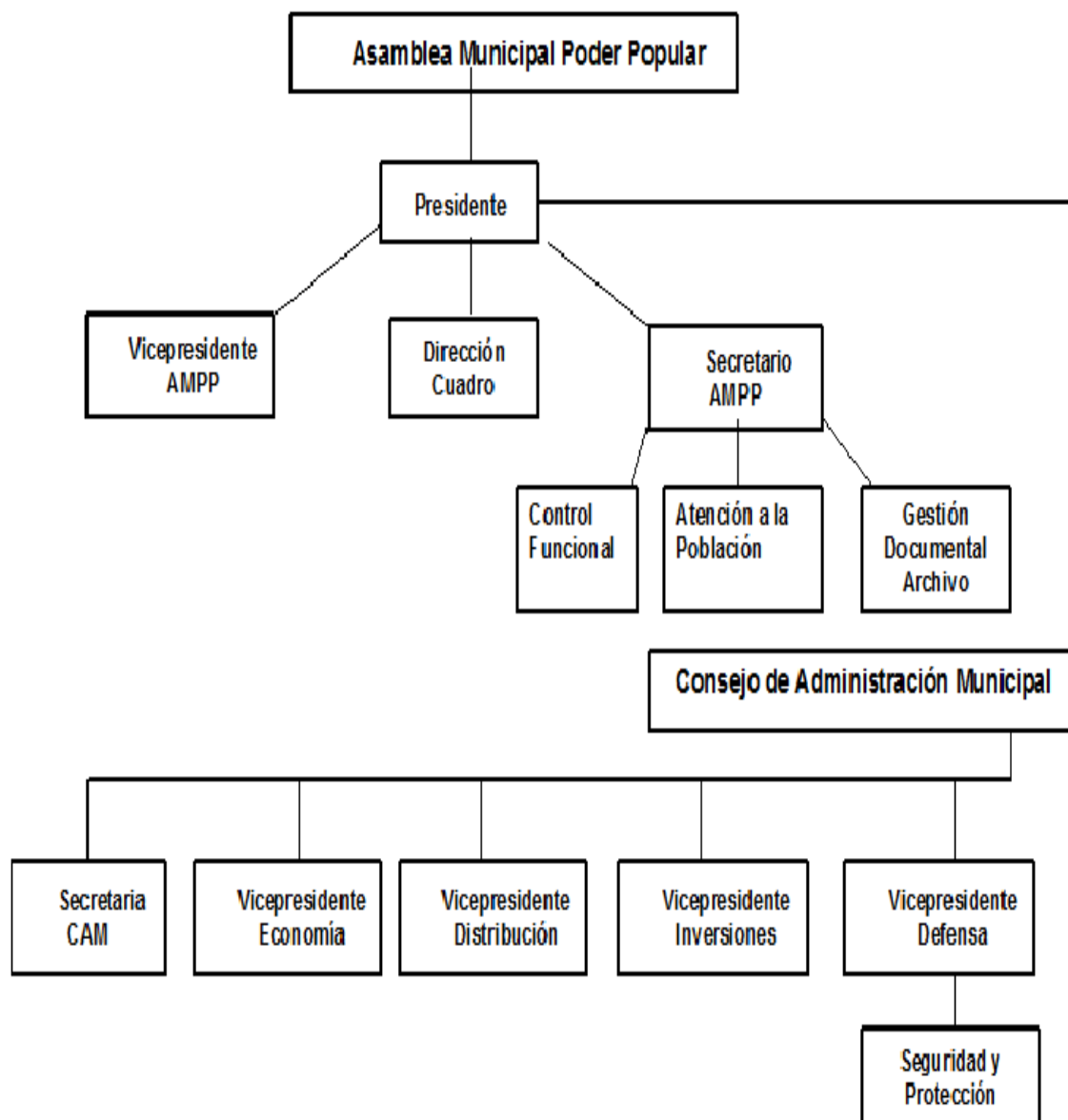
Anexo 4: Servicios Hoteleros en el Municipio de Camajuaní



Anexo 5: Centros y Entidades más significativas en el Municipio de Camajuaní



Anexo 6: Organigrama Asamblea Municipal del Poder Popular de Camajuaní.



Anexo 7: Representantes del CAM de Camajuaní en XV mandato

Nombre (s) y apellidos	Responsabilidad que desempeña
Gabriel Romero Alonso	Presidente
Ibàn Higuera García	Vicepresidente
María Caridad Cuervo Trujillo	Vicepresidente
Elsa María Suárez Álvarez	Vicepresidente
Amanda García Blanco	Vicepresidente
Osvaldo López Jiménez	Vicepresidente
Fernando Otaño Casanova	Vicepresidente
Osvaldo Portal Abascal	Vicepresidente
Ismey Molina Linares	Secretario
Juan A. Olivera Rodríguez	Miembro
Silvia López Hernández	Miembro
Mario Enrique Prado Delgado	Miembro
Elio Ravelo García	Miembro
Gerardo Contreras Zúñiga	Miembro
Pedro Concepción Rodríguez	Miembro
Armando Moreno Fernández	Miembro
Carlos Espinosa Trujillo	Miembro
Julio A. González Montes de Oca	Miembro
Ardelio Martínez Hernández	Miembro

Anexo 8: Entrevista a trabajadores del CAM.

Entrevista:

Objetivo: Comprobar acciones fundamentales del funcionamiento del CAM en las ARC No. 2 y 3.

Cuestionario:

1. ¿Cuál es la función que realiza el CAM de Camajuaní?
2. ¿Es necesario mejorar el trabajo en el aseguramiento de los temas analizados para el logro de un buen funcionamiento?
3. ¿Cuál es el nivel de prioridad que le ofrece al seguimiento de los Acuerdos del CAM?
4. ¿Cómo realiza la evaluación a esta actividad?
5. ¿Cree que se puede realizar algún cambio?
6. ¿Se facilita el aprovechamiento de recursos para el buen funcionamiento del CAM?
7. ¿Considera mejorar algún aspecto en el funcionamiento del CAM? ¿Qué considera que se deba hacer para lograrlo?

Anexo 9: Encuesta realizada a representantes del CAM.

Encuesta.

Objetivo: Identificar las situaciones que inciden en el CAM de Camajuaní para el ARC No.1

Marque con una X los elementos que usted considere que inciden en el Consejo Municipal, en caso que su respuesta no sea favorable exponga algunos elementos.

	Si	No	A veces
Se realiza con calidad el proceso de rendición de cuenta			
Los máximos representante de los organismos participan en dicho proceso según lo regulado			
Creos que se exige lo suficiente para obtener la respuesta y solución necesaria			
Se toman medidas con los que incumplen lo establecido			
El número de soluciones que se ejercen coinciden con los planteamientos más urgentes			
Se cuenta con los recursos necesarios para la solución de todos los problemas			
Se le da seguimiento a los problemas pendientes			
Cree que se deban realizar cambios para revertir las insatisfacciones existentes			
-----Otras ¿Cuáles? _____			

Anexo 10: Indicadores de Funcionamiento del CAM Camajuaní

Indicadores	Total
Reuniones planificadas	23
Reuniones efectuadas	28 (5 extraordinarias)
Presididas por el Presidente	28
Temas planificados	47
Temas analizados	117
Invitados:	
PCC	4
CAP	3
Otros	163
Presentación de actas al CAP	Dentro del término (10 días)
Acuerdos adoptados	702
% de asistencia	92

Anexo 11: Planteamientos elevados a las Administraciones por Organismos

Entidades	T.Plan	T.So	%	S/R	%	S/M	%	N/S	%	P/S	%	P/R
Gastronomía	52	49	94	47	96	2	4	0	0	3	6	0
Servicio	17	17	100	7	41	10	59	0	0	0	0	0
Comercio Alim.	100	88	88	86	98	2	2	0	0	12	12	0
Comercio Ind.	15	14	93	4	29	10	71	0	0	1	7	0
Oficoda	1	1	100	0	0	1	100	0	0	0	0	0
Comercio May.	8	8	100	6	75	2	25	0	0	0	0	0
EPPA	39	39	100	1	3	38	97	0	0	0	0	0
Cárnicos	9	9	100	1	11	8	89	0	0	0	0	0
Lácteos	26	26	100	10	39	16	62	0	0	0	0	0
Cadena del Pan	18	18	100	2	11	16	89	0	0	0	0	0
Min. Ind. Pesq.	1	1	100	0	0	1	100	0	0	0	0	0
Agricultura	14	13	93	1	8	12	92	0	0	1	7	0
Acopio	13	10	77	2	20	8	80	1	8	2	15	0
Emp. Agropec.	11	10	91	4	40	6	60	1	9	0	0	0
Forestal	2	2	100	0	0	2	100	0	0	0	0	0
Transp. Local	74	74	100	5	7	69	93	0	0	0	0	0
Ferrocarril	6	6	100	1	17	5	83	0	0	0	0	0
Omn.Nacion.	1	1	100	0	0	1	100	0	0	0	0	0
Transp. Escolar	8	7	88	0	0	7	100	0	0	1	13	0
Tracentro	2	2	100	0	0	2	100	0	0	0	0	0
Vialidad	37	14	38	12	86	2	14	0	0	23	62	0
Petróleo-Cupet	8	8	100	2	25	6	75	0	0	0	0	0
Droguería	5	4	80	0	0	4	100	0	0	1	20	0
Emp. Eléctrica	405	348	86	269	77	79	23	30	7	27	7	0
MININT	18	18	100	0	0	18	100	0	0	0	0	0
Tránsito	5	5	100	0	0	5	100	0	0	0	0	0
Señalización	11	11	100	9	82	2	18	0	0	0	0	0
FAR	14	10	71	3	30	7	70	3	21	1	7	0
Planific. Física	5	5	100	0	0	5	100	0	0	0	0	0
Vivienda	20	19	95	5	26	14	74	0	0	1	5	0
Mtto. Cons. PP	4	3	75	3	100	0	0	0	0	1	25	0
Unid. Inv. Vivien.	35	33	94	8	24	25	76	1	3	1	3	0
Minist. Construc.	2	2	100	0	0	2	100	0	0	0	0	0
Poder Popular	33	28	85	11	39	17	61	0	0	5	15	0
Comunales	417	196	47	169	86	27	14	26	6	195	47	0
Rec. Hidráulicos	16	9	56	3	33	6	67	0	0	7	44	0
Acueducto	324	280	86	255	91	25	9	0	0	44	14	0
Comunicación	141	41	29	18	44	23	56	100	71	0	0	0
Correos	4	4	100	0	0	4	100	0	0	0	0	0
Consultorios	32	32	100	10	31	22	69	0	0	0	0	0

Entidades	T.Plan	T.So	%	S/R	%	S/M	%	N/S	%	P/S	%	P/R
Policlínicos	11	11	100	1	9	10	91	0	0	0	0	0
Higiene	11	11	100	3	27	8	73	0	0	0	0	0
SIUM	6	6	100	0	0	6	100	0	0	0	0	0
Farmacia	26	24	92	0	0	24	100	2	8	0	0	0
Hospitales	4	3	75	1	33	2	67	0	0	1	25	0
Educación	23	19	83	9	47	10	53	2	9	2	9	0
Cultura	32	26	81	3	12	23	89	1	3	5	16	0
Deporte	3	3	100	0	0	3	100	0	0	0	0	0
Inspec. Superv.	17	17	100	0	0	17	100	0	0	0	0	0
Direcc. de Trab.	8	4	50	0	0	4	100	0	0	4	50	0
Seguridad Social	3	3	100	0	0	3	100	0	0	0	0	0
Asist. Social	3	2	67	0	0	2	100	1	33	0	0	0
Organis.Jurídico	1	1	100	0	0	1	100	0	0	0	0	0
Corpor.(turismo)	4	4	100	0	0	4	100	0	0	0	0	0
Banco	2	2	100	0	0	2	100	0	0	0	0	0
CITMA	8	8	100	0	0	8	100	0	0	0	0	0
Radio C. (ICRT)	1	0	0	0	0	0	0	1	100	0	0	0
Organ. Globales	1	1	100	0	0	1	100	0	0	0	0	0
Organiz. Masa	5	4	80	1	25	3	75	1	20	0	0	0
Atenci. Productor	6	5	83	4	80	1	20	0	0	1	17	0
UEB Cent.lAzuc.	2	1	50	0	0	1	100	1	50	0	0	0
UEB Viajeros	3	3	100	0	0	3	100	0	0	0	0	0
PAC	1	1	100	0	0	1	100	0	0	0	0	0
TOTAL	2134	1624	76	976	60	648	40	171	8	339	16	0

Leyenda: Total de planteamientos (T.Plan), Total de soluciones (T.Sol) Por ciento (%), Solución con Recurso (S/R), Solución con Medida (S/M), No Solución (N/S), Pendientes de Solución (P/S), Pendiente de Respuesta (P/R).

Anexo 12: Planteamientos distribuidos por Consejos Populares:

Consejo Popular	T.Plan	T.Sol.	%	S/R	%	S/M	%	N/S	%	P/S	%	P/R
Camajuaní I	462	390	84	254	65	136	35	17	4	55	12	0
Camajuaní II	288	202	70	130	64	72	36	22	8	64	22	0
Vueltas	505	403	80	217	54	186	46	36	7	66	13	0
Aguada Moya	108	71	66	31	44	40	56	14	13	23	21	0
Batalla Sta C.	123	103	84	57	55	46	45	9	7	11	9	0
Vega de Palma	71	52	73	29	56	23	44	4	6	15	21	0
Taguayabón	134	95	71	56	59	39	41	16	12	23	17	0
José M. Pérez	57	44	77	32	73	12	27	1	2	12	21	0
Luis Arcos B.	110	78	71	43	55	35	45	17	16	15	14	0
Vega Alta	58	32	55	21	66	11	34	8	14	18	31	0
La Quinta	59	34	58	28	82	6	18	9	15	16	27	0
Circ Directa 86	14	8	57	6	75	2	25	5	38	1	7	0
Circ Directa 87	23	21	91	13	62	8	38	0	0	2	9	0
Circ Directa 88	23	16	70	9	56	7	44	4	17	3	13	0
Circ Directa 110	30	21	70	11	52	10	48	3	10	6	20	0
Circ Directa 111	54	42	78	31	74	11	26	5	9	7	13	0
Circ Directa 112	15	12	80	8	67	4	33	1	7	2	13	0
TOTAL	2134	1624	76	976	60	648	40	171	8	339	16	0

Leyenda: Total de planteamientos (T.Plan), Total de soluciones (T.Sol) Porcentaje (%), Solución con Recurso (S/R), Solución con Medida (S/M), No Solución (N/S), Pendientes de Solución (P/S), Pendiente de Respuesta (P/R).

Anexo 13: Acuerdo 6560

ACUERDOO 6560 DEL COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE MINISTRO

El Secretario del Consejo de Ministros y de su Comité Ejecutivo

CERTIFICA

Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley, adoptó lo siguiente:

POR CUANTO: En el Artículo 97 de la Constitución de la República de Cuba se define que el Comité Ejecutivo puede decidir sobre las cuestiones atribuidas al Consejo de Ministros, durante los períodos que median entre una y otra de sus reuniones y en su Artículo 98 referido a las atribuciones del Consejo de Ministros se establece en el inciso i) dirigir la Administración del Estado, y unificar, coordinar y fiscalizar la actividad de los Organismos de la Administración Central y de las Administraciones Locales.

POR CUANTO: El Acuerdo 6176, adoptado por el Consejo de Ministros el 13 de noviembre de 2007, define en su Artículo 3, que las Administraciones Locales subordinadas a sus respectivas Asambleas del Poder Popular están constituidas por sus Órganos de la Administración, que son los que las dirigen, y por las entidades económicas, de producción y de servicios de subordinación local, con el propósito de satisfacer las necesidades económicas, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende la jurisdicción de cada una. Los Órganos de la Administración antes mencionados se denominan, según el caso, Consejo de la Administración Provincial y Consejo de la Administración Municipal.

POR CUANTO: Tal y como establecen los Artículos 13 numeral 14 y 50 del referido Acuerdo 6176, corresponde a los Consejos de la Administración Provinciales y Municipales, exigir a las direcciones administrativas, organizaciones empresariales y unidades presupuestadas ubicadas en el territorio, que den soluciones adecuadas a los planteamientos a sus electores, o explicaciones convincentes sobre los casos que no tengan solución inmediata o a corto plazo.

El Consejo de la Administración Provincial controlará y exigirá, a sus Direcciones Administrativas Provinciales, la atención y respuesta adecuada y en tiempo a los planteamientos de los electores a sus Delegados del Poder Popular, tramitados por los Consejos de la Administración Municipal. Asimismo, coordinará y controlará con los Organismos de la Administración Central del Estado implicados, el seguimiento de los planteamientos de los electores hasta su solución.

POR CUANTO: Se hace necesario estructurar un sistema, que implemente la atención sistemática de la administración a los planteamientos que formulen los electores a los Delegados, en los procesos de Rendición de Cuenta o en Despachos con los mismos.

POR TANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, adoptó, con fecha 18 de diciembre del 2008, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Establecer las indicaciones para las administraciones a todos los niveles de dirección, sobre la tramitación y solución de los planteamientos realizados por los electores en las reuniones de rendición de cuenta de los delegados del Poder Popular y en los Despachos de los delegados con sus electores.

SEGUNDO: Los Organismos de la Administración Central del Estado y los Consejos de la Administración Provinciales y Municipales, establecerán un sistema interno para la atención a los planteamientos formulados por los electores a los delegados del Poder Popular y emitirán las normativas que complementen estas indicaciones teniendo en cuenta las disposiciones sobre el tema establecido en los Reglamentos de las Administraciones Locales y los de las Asambleas del Poder Popular.

TERCERO: Las administraciones garantizarán en su actuación, el tratamiento colegiado a los planteamientos y observarán el principio de que estos siempre han de tener solución o una oportuna y razonada respuesta.

CUARTO: Ante la imposibilidad material de la solución inmediata de los planteamientos formulados por los electores, por requerir recursos no disponibles en ese momento, los Consejos de la Administración Provinciales o Municipales y los Organismos de la Administración Central del Estado, de común acuerdo, establecerán las prioridades a seguir, con vista a proponer su inclusión en el Plan de la Economía.

QUINTO: En la implementación del presente Acuerdo se deberán cumplir, las siguientes indicaciones:

a) Durante los procesos de rendición de cuenta de los delegados ante sus electores, serán recepcionados los planteamientos y se realizará la conciliación y tramitación de los mismos con quienes corresponda. La relación de los planteamientos será entregada por la Secretaría de la Asamblea Municipal semanalmente, al Consejo de la Administración a ese nivel, para su tramitación oficial con las entidades correspondientes, y los que se correspondan de subordinación provincial o nacional se elevarán en el mismo plazo al finalizar cada proceso a la Asamblea Provincial o Nacional. En el caso de los formulados en los Despacho se entregarán mensualmente siguiendo el mismo procedimiento.

b) El Consejo de la Administración Provincial, en un plazo no mayor de 15 días, después de recibido, le dará curso a los planteamientos que correspondan a su nivel y su Presidente en igual plazo elevará a los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado los que correspondan a éstos. Todo ello con independencia de las gestiones personales que, simultánea y directamente de acuerdo a los Reglamentos establecidos, puede realizar el Delegado y el Consejo Popular en cuanto a la solución de los planteamientos que han recibido de los electores, en las reuniones de rendición de cuenta y en su Despacho con los mismos.

a) Los Consejos de Dirección de las entidades administrativas, analizan los planteamientos y buscan la solución en el territorio para los que sean de su competencia y tramitan con sus instancias superiores, la solución o una forma de atenuar los efectos del problema en cuestión y le brinda la respuesta por escrito o directamente al Delegado y al Consejo de la Administración correspondiente.

- b)** Cuando a la dirección a que se dirigió él o los planteamientos, no le sea posible resolverlo, presentará al Consejo de la Administración Provincial o Municipal según corresponda, para su evaluación, la respuesta por escrito, donde se argumente, con los elementos necesarios, la imposibilidad de su solución de inmediato.
- c)** El Consejo de la Administración Provincial o Municipal en todos los casos le dará seguimiento y mantendrá las medidas de control, según el sistema de trabajo establecido, analizando cualquier discrepancia o inconformidad con el tratamiento dado a algún planteamiento de los electores a su delegado.
- d)** Los Organismos de la Administración Central del Estado informarán a los Consejos de la Administración Provincial las acciones que han encaminado para la solución o respuesta a los planteamientos que les fueron elevados.
- e)** Los Consejos de la Administración Provincial mantendrán informados a los Consejos de la Administración Municipal de su demarcación, de la atención que han tenido los planteamientos de carácter provincial o nacional, con el propósito de su traslado a los correspondientes delegados, previo al inicio de los procesos de rendición de cuenta.
- f)** La respuesta a los electores siempre la ofrecerá el delegado, lo cual no excluye que en dependencia de la importancia o complejidad del planteamiento lo acompañen cuadros de la entidad u organismo responsable de su atención, así como un miembro del Consejo de la Administración correspondiente cuando se determine por dicho órgano.
- g)** Cuando el delegado no esté de acuerdo con la respuesta, el Consejo de la Administración correspondiente evaluará las causas, para lo que profundizará y concluirá si se trata de que no se ha realizado un análisis con la profundidad requerida por la entidad o si están en presencia de problemas de no entendimiento entre las partes, poniéndolo de ser necesario a disposición de la Asamblea de que se trate.

SEXTO: A solicitud del delegado o de un dirigente del Poder Popular en el municipio o la provincia, las entidades administrativas garantizarán la presencia de algún miembro del Consejo de Dirección, cuando se trate de administraciones que dentro de su estructura tienen establecido este órgano de dirección colectiva o del administrador.

En los casos de las entidades que prestan servicio a la población, en aquellas reuniones de rendición de cuenta que se estime conveniente, de forma tal de darle atención inmediata a situaciones que por su importancia o complejidad, así lo requieran.

SEPTIMO: Los Organismos de la Administración Central del Estado y los Consejos de la Administración Provincial y Municipal así como las entidades subordinadas a ellos valorarán al menos semestralmente y antes del comienzo de cada proceso de rendición de cuenta del delegado, en sus Consejos, la situación de los planteamientos y trasladarán la información a quienes corresponda.

OCTAVO: En las visitas a las provincias y municipios de los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado y sus cuadros principales, debe incluirse en el programa a cumplir, una reunión con el Presidente o Primer Vicepresidente del Consejo de Administración Provincial o Municipal correspondiente, para el análisis de los planteamientos que les fueron elevados, pendientes de solución por el organismo en cuestión o sus entidades.

NOVENO: Los Organismos de la Administración Central del Estado y los Consejos de la Administración Provincial y Municipal, así como las entidades en los territorios, trabajarán por lograr introducir en sistema informatizado la recepción, clasificación y control de los planteamientos formulados por los electores a sus delegados y su respuesta.

DECIMO: Los Consejos de la Administración Provinciales y los Organismos de la Administración Central del Estado enviarán a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en el mes de enero de cada año, una información del comportamiento del año anterior que contemple:

- a) Asuntos sobre los cuales se reiteran los planteamientos, que incluyen quejas, sugerencias, solicitudes y denuncias.
- b) Planteamientos formulados.
- c) Planteamientos solucionados e informados al delegado. Desglosar aquellos que constituyen una queja.

- d) Planteamientos no solucionados y sus causas. En los casos que corresponda los responsables y medidas tomadas con los mismos.
- e) Planteamientos donde existen inconformidades con las respuestas dadas por las administraciones. Significar los organismos de mayor incidencia.
- f) Planteamientos que se propusieron incluir en los planes de la economía que corresponda.

La información debe estar acompañada de la valoración de los resultados del cumplimiento de este Acuerdo, y sus consideraciones al respecto.

DECIMO PRIMERO: Los Ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, teniendo en cuenta sus características establecerán sus normas propias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

DECIMO SEGUNDO: La Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, queda encargada del seguimiento y control, a la atención que se brinda por los Organismos de la Administración Central del Estado y los Consejos de la Administración Provinciales a los planteamientos que formulen los electores a sus delegados durante los procesos de rendición de cuenta y en los Despachos, y del cumplimiento de las indicaciones metodológicas que por el presente Acuerdo se establecen.

Y PARA PUBLICAR en la Gaceta Oficial de la República, se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución, a los 18 días del mes de diciembre del 2008, “AÑO 50 DE LA REVOLUCIÓN”.

Anexo 14: Codificación de los planteamientos.

ACTA

IV Proceso de Rendición de Cuenta XV Mandato

Del 15 de Octubre al 15 de Diciembre

Circ.: _____ Consejo Popular: _____

Nombre y Apellidos del delegado:

Área: _____

Día: _____ Mes: _____ Año _____

Electores a asistir: _____ Asistieron: _____ % _____

Total de Planteamientos realizados: _____

- De Organismo: _____
- De Comunidad: _____
- Comisiones de Vecinos creadas _____

Invitados

Empresa u Organismos

Principales aspectos abordados y debatidos en el intercambio con los electores.

Delegado: _____

Secretario de Acta: _____

Anexo 14(a): Codificación de los planteamientos

Planteamientos a Tramitar con Empresas IV Proceso XIV Mandato

Del 2 de Abril al 31 de Mayo

Circ.:_____ Área:_____

Consejo Popular _____

Empresa:_____ Código_____

Contenido del Planteamiento

Delegado: _____

Anexo 14(b): Codificación de los planteamientos

Planteamientos a resolver por la Comunidad IV Proceso XIV Mandato

Del 2 de Abril al 31 de Mayo

Circ.: _____ Área: _____

Consejo Popular: _____

Contenido del Planteamiento

Fecha de cumplimiento: _____

Comisión Creada: Si _____ No _____

Código: _____

Delegado: _____